

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. -DOS-****Sesión** -VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO-**Fecha:** -AGOSTO 12 DE 1985-**SUMARIO:**CAPITULO

- I Instalación de la sesión.-
- II "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones".-
- III Clausura de la sesión.-





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. -DOS-

Sesión: -VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO- Fecha: -AGOSTO 12 DE 1985-

INDICE:

<u>CAPTULO</u>	<u>PAGINAS</u>
I Instalación de la sesión.-	2
Aprobación de la licencia solicitada por el H. Serrano Galarza, en cuyo reemplazo debe posesionarse el doctor Eduardo Malo Abad.-	2 - 3
Aprobación de la licencia presentada por el H. Delgado Coppiano.-	3
Intervención del H. Plaza Verduga.-	3, 6
Poseción del H. Molina Montalvo, como miembro de la H. Comisión de Mesa.-	3
Intervenciones de los honorables:	
Moreno Ordóñez.-	3, 4, 5, 6
Zambrano Benítez.-	5, 6
Pozo González.-	6, 7
Escobar Bravo.-	7
Pérez Intriago.-	7, 8
Zavala Baquerizo.-	8
Vallejo Arcos.-	9
Larrea Martínez.-	9
Rivas Valle.-	9, 10
García García.-	10, 11
Lucero Bolaños.-	11, 12



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. -DOS-

Sesión: -VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO- **Fecha:** -AGOSTO 12 DE 1935-

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINAS</u>
.. / ...	
II "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones".- Exposición de Motivos.-	14 - 16
Intervención del H. Pérez Intriago.-	16
Continuación de la lectura del proyecto.-	16, 17
Intervenciones de los honorables:	
Rosero Cisneros.-	17, 22, 26, 27, 34, 44
Zavala Baquerizo.-	18, 25, 32, 42, 56, 60, 65, 66, 67, 68, 70
Pérez Vergara.-	12, 13, 18, 19, 24, 25, 45, 46
Plaza Verduga.-	19, 20, 26, 35, 44, 51, 52, 60, 61, 68, 70
Rodríguez Vicens.-	19, 26, 32, 33, 34, 43, 44, 51, 56, 57, 58, 67, 68, 69
García García.-	19, 20, 26
Mejía Villa Floripe.-	20, 42, 44, 45, 62, 63, 64
Feraud Blum.-	20, 29, 30, 65
Moreno Ordóñez.-	21, 38, 39, 54, 55
Iturralde Arteaga.-	21, 58
Bonilla Oleas.-	21, 22, 60, 61, 62, 66, 69, 70



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. -DOS-

Sesión: -VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO- Fecha: -AGOSTO 12 DE 1985-

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINAS</u>
.. / ...	
Pozo González.-	22
Alvarez Fiallo.-	22, 23, 31, 32, 41, 42, 50, 53, 54
Cartwright Betancourt.-	23, 26, 29, 39, 40, 46, 56
Carrillo Muela.-	23, 24, 34, 35
Vallejo Arcos.-	22
Rivera Rivera.-	27
Molina Montalvo.-	27, 40, 41
Castillo Vivanco.-	27, 28, 35, 36, 62, 66
Castro Patiño.-	28, 29
Lucero Bolaños.-	30, 31
Plaza Aray.-	36, 37, 38, 47, 48, 49, 50, 51, 58, 59, 64, 65
Saquisela Toledo.-	46
Guillén Murillo.-	46, 47
Fonseca Garzón.-	48, 49, 50
Cobo Barona.-	51, 55, 56, 59
Bustamante Vera.-	59, 60
Suárez Mieles.-	62
III Clausura de la sesión.-	71

/m.c.h.

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de agosto de mil -
novecientos ochenta y cinco, en la Sala de Sesiones del H. Congreso-
Nacional, bajo la Presidencia titular del doctor Averroes Bucaram -
Záccida, se instala la sesión vespertina de Congreso Ordinario, sien-
do las diecisiete horas.-----

En la Secretaría actúa el titular, abogado Enrique Drouet Sánchez.

Concurren los siguientes señores diputados:

Acosta Vásquez César	Lucero Bolaños Wilfrido
Alvarez Fiallo Efraín	Malo Abad Eduardo
Andrade Fajardo Walter	Mayón Jurado Rafael
Atiaga Bustillos Galo	Mejía Villa Floripe
Avila Gavilánez Carlos	Mejía Villa Francisco
Bonilla Oleas Edelberto	Molina Montalvo Edgar
Bucaram Ortiz Elsa	Moreno Ordóñez Jorge
Bustamante Vera Simón	Naula Yupanqui Manuel
Cáceres Arroba Aníbal	Palacios Monsalve Luis
Carmigniani Garcés Eduardo	Pérez Intriago Alvaro
Cartwright Betancourt Errol	Pérez Vergara Fausto
Carrillo Muela Carlos	Plaza Aray Carlos Luis
Castillo Vivanco Bolívar	Plaza Verduga Leonidas
Castro Patiño Iván	Ponce Luque Enrique
Cepeda Estupiñán Alejandro	Poveda Vargas Bayardo
Cobo Barona Mario	Pozo González Jacinto
Córdova Gaybor Víctor Hugo	Quevedo Toro Marcelo
Chaves Guerrero Carlos	Rivadeneira Rivadeneira Simón
Chérrez Alvarado Vicente	Rivas Valle José
Escobar Bravo Leonardo	Rivera Rivera Vicente
Feraud Blum Carlos	Rodríguez Vicens Antonio
Fonseca Garzón Edison	Rosero Cisneros Lenín
García García Lorgio	Ruiz Albán Gabriel
Garrido Obando Newton	Santillán Oleas Edgar
Guillén Murillo Humberto	Saquisela Toledo Virgilio
Herrera Villacís Freddy	Suárez Mieles Mario
Iturralde Arteaga José	Torres Guzmán Eloy
Izurieta de Oviedo Josefina	Valdospinos Rubio Jorge
Lalama Nieto Joaquín	Vallejo Arcos Andrés
Larrea Martínez Fernando	Zambrano Benítez Ignacio
	Zavala Baquerizo Jorge



[Handwritten signature]

.../...

NOTA: En la nómina que antecede constan los nombres de los diputados que estuvieron presentes al momento de la instalación de la sesión, así como los de los que ingresaron con posterioridad al Recinto Legislativo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los señores legisladores, por favor, tomar asiento. Señor Secretario, proceda a constatar el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Existe el quórum, señor Presidente.-----

-I-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo el quórum reglamentario, se instala la sesión. Antes de entrar al Orden del Día, señor Secretario, informe si se ha presentado alguna licencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, se ha presentado una licencia solicitada por el doctor Alejandro Serrano, que es del siguiente tenor: "Señor ingeniero Raúl Baca Carbo, Presidente del H. Congreso Nacional.- Presente.- Señor Presidente: Por medio de la presente y por su intermedio al H. Congreso Nacional, solicito treinta días de licencia a partir del diez de agosto próximo, debiendo llamarse al Diputado alterno, señor Eduardo Malo Abad. Sin otro particular y reiterando a usted mis sentimientos de alta estima y consideración, quedo de usted, muy atentamente, doctor Alejandro Serrano, Diputado por la Provincia del Azuay".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Someto a consideración del Congreso Nacional la licencia presentada por el doctor Alejandro Serrano, ya que el tiempo que solicita licencia es de treinta días, debe existir un pronunciamiento del Congreso Nacional para la misma. Los señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Es unánime, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habiendo sido aprobada la licencia del doctor Serrano, pregunto a Secretaría si el legislador alterno ha sido ya posesionado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No, no ha sido posesionado con anterioridad.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego pasar adelante al legislador alterno. Señor doctor Eduardo Malo, ¿juráis por vuestro honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso en el desempeño de las funciones para las que habéis sido de

.../...

.../...

signado? -----

EL H. MALO ABAD: Lo prometo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hacéis, que la Patria os premie; caso contrario, que os lo demande. Estáis posesionado ¿Hay alguna otra licencia, señor Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Hay otra licencia por dos días, solicitada por el H. Enrique Delgado Coppiano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor doctor Averroes Bucaram.- De mis consideraciones: Por la presente solicito a usted la excusa para asistir a las sesiones del Congreso Ordinario de los días doce y trece de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Agradeceré convocar a mi respectivo suplente. Atentamente, H. Enrique Delgado Coppiano, Diputado Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habiendo sido tomado el juramento con anterioridad, se autoriza la licencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ya ha sido posesionado el suplente del H. Enrique Delgado y está presente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entramos al Orden del Día. Vamos a dar el uso de la palabra a los legisladores que la soliciten. Quiero rogarles que el punto de orden en estos momentos no se da cabida porque no se ha tomado ninguna resolución. Sobre el Orden del Día se le dará el uso de la palabra a su debido tiempo; está anotado, Honorable Moreno. El doctor Leonidas Plaza.-----

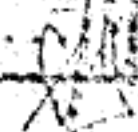
EL H. PLAZA VERDUGA: Señor Presidente, sólo porque en la sesión pasada se posesionó a los señores miembros de la Comisión de Mesa, pero al compañero doctor Edgar Molina no se lo posesionó, pediría que se le tome el juramento legal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo creo que no hay inconveniente por parte del Congreso Nacional en tomar el juramento al doctor Edgar Molina. Pase adelante, doctor Molina para tomarle el juramento. Señor doctor Edgar Molina, ¿juráis por vuestro honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso en el desempeño de las funciones para las que habéis sido designado? -----

EL H. MOLINA MONTALVO: Lo prometo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hacéis, que la Patria os premie; caso contrario, que os lo demande. Está posesionado, doctor Edgar Molina. Sobre el Orden del Día, el Honorable Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: Señor Presidente, de conformidad con el Artículo

.../...


.../...

lo ochenta y ocho, el Orden del Día puede ser alterado a pedido de cualquier legislador, siempre que haya un criterio de la mayoría del Congreso. Quiero plantear a usted, señor Presidente, y a través suyo a la Sala que, dando cumplimiento al Artículo ciento veinte del Reglamento Interno del Congreso Nacional, solicito que por Secretaría se sirva hacer dar lectura para conocimiento de todos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 120.- Los mensajes del Presidente de la República y del Presidente de la Corte Suprema de Justicia serán sometidos a estudios de comisiones especiales designadas por el Presidente del Congreso, las que informarán en el plazo que se les señale para que proceda la resolución del Congreso. Los informes enviados al Congreso, por disposición constitucional o legal, por los Ministros de Estado y por los diversos organismos públicos, serán remitidos por el Presidente del Congreso a la Comisión que él designe, la que presentará su informe en el término de seis días. En uno y otro caso estas comisiones estarán integradas por cinco representantes".-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ: Tomando en cuenta esta disposición reglamentaria, señor Presidente, queremos plantear a usted que se sirva, en el menor tiempo posible, ojalá el día de hoy mismo, proceder a dar cumplimiento a esta disposición reglamentaria para integrar la comisión que tenga que estudiar el informe que el señor Presidente de la República presentó al Congreso Nacional el día diez de agosto pasado, y así podamos en el menor tiempo posible realizar la discusión que establece este artículo reglamentario. En segundo lugar, señor Presidente, hemos entregado hace breves minutos a la Secretaría del Congreso Nacional, la comunicación dirigida por los tres legisladores del Movimiento Popular Democrático, mediante la cual estamos llamando a juicio político al señor Ministro de Gobierno, licenciado Luis Robles Plaza, por cuanto este funcionario, en ejercicio de sus funciones, ha violado expresas disposiciones constitucionales y legales. Este planteamiento que lo hemos oficializado el día de hoy y que es el primer llamamiento a juicio político dentro de este Congreso Ordinario, lo hacemos interpretando el sentimiento del pueblo ecuatoriano y conscientes de la responsabilidad que tenemos los legisladores de hacer respetar la Carta Fundamental del Estado y las leyes. Estamos convencidos, señor Presidente, que usted dará el trámite que imponen los reglamentos de manera obligatoria para un pronunciamiento-

.../...

.../...

como el que estamos haciendo el día de hoy. Hemos presentado, señor-Presidente, de conformidad con las disposiciones que establecen los artículos cincuenta y nueve de la Constitución en sus literales e) y f), y el Reglamento Interno del Congreso en sus artículos ciento cuarenta y nueve, ciento cincuenta y tres y ciento cincuenta y cuatro; hemos adjuntado el pliego de preguntas que el señor Ministro de Gobierno tendrá que responder, entre las cuales señalamos muy brevemente las siguientes: que se sirva indicar el señor Ministro de Gobierno qué disposiciones constitucionales o de ley le facultaron para que ordene cercar con miembros de la Policía Civil Nacional la Corte Suprema de Justicia, para impedir el ingreso de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia elegidos constitucionalmente por el Congreso Nacional el dos de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. ¿Qué disposición constitucional o legal le amparó para disponer que los miembros de la Policía Civil Nacional, que habían cercado el edificio de la Corte Suprema de Justicia, permitan el acceso y protejan a los ex-Ministros de la Corte Suprema que ya habían cesado en su mandato, elegidos en mil novecientos setenta y nueve y prorroguen sus actos ilegalmente? Tercero: ¿Qué disposición constitucional o legal le facultaron para que, en razón de las dos preguntas anteriores, desconozca las resoluciones de la Función Legislativa e interfiera en los actos de la Función Jurisdiccional? Cuarto: ¿Qué disposición constitucional o legal le facultaron para ordenar la violación de la autonomía universitaria, disponiendo el ingreso de los miembros de la Policía Civil Nacional a los predios de la Universidad Central, determinando con ello la muerte del estudiante José Morillo, el día ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco? Y por último: ¿Qué disposición constitucional o legal le facultó para que el Ministerio de Gobierno a su cargo dé amparo y protección al delincuente confeso Jaime Toral Zalamea, a pesar de haberse dictado contra él orden de detención? Como consta, señor Presidente, de conformidad con lo que establece el Reglamento Interno, hay cinco días mínimo y diez días..

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Honorable Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ: Señor Presidente, señores legisladores, como hemos iniciado un nuevo período legislativo en el que queremos que se ponga en evidencia el respeto a los reglamentos internos y a la Constitución de la República, únicamente con ese afán, señor Presidente, tengo que observar al señor Diputado, que el planteamiento que está haciendo no implica cambio del Orden del Día, que es para

.../...

lo que se concedió la palabra. El tiene pleno derecho de llamar a juicio político a cualquier Ministro de Estado, pero lo que pidió la palabra es para la modificación del Orden del Día y de aquello no se trata realmente, porque el llamamiento a juicio político tiene un trámite que está previsto en la Constitución y en el reglamento. Hago este planteamiento que es un punto de orden plenamente procedente, para que quede como antecedente para las próximas sesiones que se realicen en este Período Ordinario, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es pertinente el punto de orden propuesto por el Honorable Zambrano. En este caso, Honorable Moreno, la petición que usted está haciendo se le va a dar el trámite correspondiente, y que por favor sea entregada en Secretaría su petición. En este caso yo sí le ruego a usted que se ciña al Orden del Día, ya que usted casualmente pidió el uso de la palabra para proponer el cambio del Orden del Día y, sin embargo no se está ciñendo al pedido.-----

EL H. MORENO ORDÓNEZ: Señor Presidente, pienso que estoy refiriéndome al Orden del Día porque, en primer lugar le había planteado a usted la integración de la comisión para el estudio del informe del señor Presidente de la República, y en segundo lugar estoy haciendo público el planteamiento al que me he referido ya; y quiero terminar con el tercer punto que tiene relación con el Orden del Día, señor Presidente, Quiero solicitar a la Sala, que se sirva considerar la conveniencia de incluir en el Orden del Día la inclusión del Proyecto de Ley para la Cantonización de Chaguarpamba, que está listo para la discusión por parte del Congreso Nacional: Chaguarpamba y La Maná. Esa es mi propuesta en cuanto al Orden del Día, señor Presidente. - Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE Sobre el Orden del Día, Honorable Leonidas Plaza.

EL H. PLAZA VERDUGA: Unicamente, señor Presidente, en la parte de la interpelación al señor Ministro de Gobierno, que es al Congreso Nacional, de acuerdo al Artículo ciento cincuenta y uno del Reglamento Interno, al que le corresponde fijar la fecha para las audiencias. - En todo caso, entiendo que recién ha sido presentada, por Secretaría tiene que dársele el trámite legal y luego de ello ceñirnos al Reglamento Interno para proceder al trámite de la interpelación. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Pozo.-----

EL H. POZO GONZALEZ: Señor Presidente, dos observaciones de procedimiento: la primera que tiene relación con el señor Secretario. El se

.../...

.../...

ñor Secretario tiene la obligación de indicar qué número de diputados están presentes, y no lo ha hecho; segundo, se puso a consideración la excusa de un diputado: no sabemos cuántos diputados votaron a favor de esa excusa; y, tercero, señor Presidente, le confieso con toda verdad, que a las cuatro y treinta se nos ha entregado el Orden del Día y los proyectos correspondientes. Acogiendo una insinuación suya desde hace algunos meses, yo la hago mía y le pido de favor que se nos entregue con la debida anticipación para trabajar con responsabilidad y conocimiento pleno de estos proyectos de ley a fin de hacer las aportaciones convenientes. Por último, señor Presidente, me permito solicitar a usted, como Presidente de la Comisión de Mesa, y por su intermedio a todos los integrantes de la Comisión de Mesa, que se sirvan tomar en cuenta en el Orden del Día del día de mañana, la cantonización de la parroquia Bolívar, Provincia del Carchi, proyecto que ya fue tratado legalmente en el Plenario de las Comisiones y que falta la segunda discusión. Como estamos en sesión de Congreso Ordinario, me permito pedirle este favor en nombre y representación de la Provincia de Carchi. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En primer lugar debemos hacer una pequeña explicación al doctor Pozo, debido a la entrega del Orden del Día: prácticamente parece que el día de hoy ha existido la aspiración de boicotear el trabajo de la Presidencia del Congreso como de la Secretaría del Congreso Nacional, debido a que algunos empleados han dejado abandonados sus puestos y no han aparecido el día de hoy. A esto se debe de que se ha hecho todo el esfuerzo por tratar de que el Orden del Día esté lo más pronto posible a la disposición de los señores legisladores; el día de mañana ya tendremos más cuidado en esto, pero no depende de nosotros sino de los empleados de la anterior administración, que han abandonado sus puestos. Esa es la situación. Honorable Leonardo Escobar, por favor, sobre el Orden del Día.-----

EL H. ESCOBAR BRAVO: Sí, señor Presidente, se trata de un pedido de Concentración de Fuerzas Populares. Mi partido, señor Presidente, solicita a usted y a los honorables legisladores de la Comisión de Mesa, que sea tratada lo más pronto posible la cantonización de la parroquia Eloy Alfaro-Durán, en la Provincia de Guayas. Nada más. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, si usted me permite, y los señores diputados, creo que estamos desvirtuando un poquito la cons...

../....

deración del Orden del Día y estamos yéndonos a pedidos a la Presidencia o a la Comisión de Mesa. Hay un Orden del Día que está propuesto y sobre ese Orden del Día es lo que tendríamos que aprobarlo o alterarlo. Hay una proposición del señor Diputado Moreno para que se agregue algo al Orden del Día, sobre eso tenemos que pronunciar nos, pero nada más que eso, así que me permito.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es pertinente el punto de orden. Estoy dando el uso de la palabra y rogándoles a la vez a los señores legisladores, para tratar sobre el Orden del Día; hay una propuesta del Honorable Moreno para la alteración del mismo; quizá algún otro colega va a proponer alguna otra alteración al Orden del Día, yo les ruego que concretemos ese tema. En el caso del Orden del Día, ha sido y va a ser preocupación del Presidente del Congreso Nacional, que en las sesiones de la Comisión de Mesa puedan estar los honorables legisladores para que presenten sus inquietudes sobre proyectos que tienen pendientes o proyectos que han sido archivados; en este caso se dará toda la oportunidad a cada uno de los sectores, y a la vez la Comisión de Mesa va a recoger estas inquietudes; tal es el caso que el día de hoy, que hemos puesto algunos proyectos para dar lectura y comenzar a analizarlos, han sido proyectos que los hemos estado analizando en forma sumamente urgente porque desconocemos, ya que no existen informes en Secretaría mayormente, de qué proyectos tienen presentados sus informes o están listos para ser tratados; ese ha sido también otro de los motivos de la demora en la entrega del Orden del Día. Honorable Zavala, sobre el Orden del Día.

EL H. ZAVALA BAQUERIZO: Señor Presidente, señores legisladores, respecto al pedido del Honorable Escobar, debo informar a usted que la Comisión de lo Civil y Penal trató ya sobre el problema de la cantonización de Eloy Alfaro. Hay el problema de que hay informe desfavorable del consejo provincial, y de acuerdo con la Ley de Régimen Municipal, no puede prosperar ni desarrollarse ningún proyecto de cantonización mientras no existe informe desfavorable del consejo provincial respectivo; sin embargo, nosotros, considerando que ese informe no estaba actualizado, solicitamos directamente al señor Prefecto del Guayas, que se digne ampliar y actualizar el informe, no hemos recibido respuesta hasta el momento; por lo tanto, no se puede dar cabida al pedido del Honorable Escobar hasta tanto no se reciba la contestación de la Prefectura de la Provincia del Guayas.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay una proposición hecha por el Honorable More

../....

.../...

no, sobre alterar el Orden del Día. Señor Secretario, proceda a dar lectura a la propuesta del Honorable Moreno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Que se incluya la cantonización de Chaguarpamba en la Provincia de Loja y La Maná en la Provincia de Cotopaxi.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén de acuerdo en alterar el Orden del Día con la proposición del Honorable Moreno, que se sirvan levantar el brazo. Señor Secretario, proceda a recibir la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veintitrés, de cincuenta y cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada la propuesta del Honorable Moreno. Señor Secretario, el primer punto del Orden del Día. Sobre el primer punto del Orden del Día vamos a dar el uso de la palabra al Honorable Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente, en el primer punto del Orden del Día consta la lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones, y se nos ha entregado hace unos momentos el proyecto correspondiente. Este proyecto comprende efectivamente disposiciones muy interesantes y vale la pena que sea tramitado, pero mi pedido es que se incluya en el tratamiento de la Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones, el proyecto que reposa en el Congreso Nacional y que tiene directa relación con las elecciones que tienen que realizarse después de muy pocos meses, porque si no lo conoce inmediatamente el Congreso, van a haber una serie de problemas de orden práctico y legal, que no van a permitir la realización efectiva de esas elecciones. De tal manera que mi pedido concreto es que se incluya el tratamiento de este proyecto en el primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el Orden del Día, el Diputado Larrea.-----

EL H. LARREA MARTINEZ: Señor Presidente, con todo el respeto, y señores legisladores, yo quería simplemente ratificar el deseo y la voluntad expresadas en alguna voluntad por parte de quien habla a nombre del Bloque de Izquierda Democrática y actualizada la tarde de hoy, en el sentido de que sea llamado a juicio político el Ministro de Recursos Naturales y Energéticos. Le pido con el mayor comedimiento, que esta solicitud sea debidamente considerada y sea notificado dicho Secretario de Estado con el propósito de que responda a siete preguntas que con alguna oportunidad formulé. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado José Rivas.-----

EL H. RIVAS VALLE: Señor Presidente, honorables legisladores, en rea

.../...

.../...

lidad que pedí la palabra antes de que se entre a tratar el Orden del Día, pero si usted me permite puedo manifestarle qué era lo que quería exponer: se trataba, señor Presidente, que se estaba pidiendo que se considere la cantonización de ciertas parroquias, y quería también hacer un pedido de que la Parroquia Pichincha de la Provincia de Manabí quiere convertirse en cantón y también queremos que se lo ponga a consideración en las próximas sesiones, señor Presidente. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor García, sobre el Orden del día. Yo les rogaría a los señores legisladores hablar sobre el Orden del Día, por favor; todas estas peticiones que ustedes están haciendo son justas y es por eso que se los invita a las sesiones de la Comisión de Mesa para que presenten todas estas inquietudes y que sea la Comisión de Mesa la que ponga en el Orden del Día estas solicitudes. Yo les rogaría que nos centremos al Orden del Día, si va a existir alguna alteración o no, sino para comenzar a trabajar. El doctor García.---

EL H. GARCIA GARCIA: Señor Presidente, lamentablemente no me concedió la palabra cuando la solicitaba oportunamente; era para preguntar a su Señoría, a fin de que Secretaría se sirva informar si todos estos proyectos se han entregado con los quince días de anticipación porque yo los conozco por primera vez, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que Secretaría informe en qué tiempo fueron entregados los proyectos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Uno de los proyectos, la Ley de Desarrollo Regional fue entregado el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro; el Proyecto de Ley de Eliminación de Discrimenes y Reconocimiento de Derechos de la Mujer fue entregado el veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro; el Proyecto de Ley que reforma la Ley Orgánica y Régimen de las Comunas fue presentado el veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco. He señalado las fechas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor García.-----

EL H. GARCIA GARCIA: Señor Presidente, la fecha que yo requería era la de entrega a los legisladores, no la fecha de presentación en Secretaría sino la fecha de entrega a los legisladores porque yo no he recibido esos proyectos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: De parte de Secretaría, antes de que la Comisión de Mesa analizara el asunto de estos proyectos, se nos informó que con mucho tiempo atrás se les ha entregado a los señores legislado

.../...

res en sus respectivas oficinas, tal es el caso que yo casualmente - los he recibido, y no solamente estos proyectos sino muchos otros - proyectos que han ido presentándose periódicamente a través de la Se- cretaría.-----

EL H. GARCIA GARCIA:...(Vacío de grabación)...recibidos y no consta- ninguno de estos en ese registro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es lamentable de que la anterior administración no le haya entregado a usted, doctor García, pero trataremos de ha- cerlo el día de mañana lo más pronto posible. Sobre el Orden del Día, no habiendo otra alteración, señor Secretario, proceda a dar lectura al primer punto, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primero.- Lectura del Proyecto de Ley Reforma- toria a la Ley de Elecciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a darse lectura.- Punto de orden, Hono- rable Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLANOS: Señor Presidente, es necesario que se dé la su- ficiente atención al pedido que ha hecho el colega Lorgio García por- que, de no haber una certificación en firme, que no la ha habido has- ta ahora de parte de la Secretaría del Congreso Nacional, se estaría violando el trámite constitucional en el conocimiento y aprobación - de los proyectos; no es asunto que no tenga ninguna importancia el - que ha planteado el colega Lorgio García; usted lo sabe bien, señor- Presidente, que la disposición constitucional expresamente señala - que con quince días de anticipación deberá repartirse los proyectos- a los legisladores. Esta certificación la ha solicitado el colega - García en uso de su derecho, pero la Secretaría del Congreso, por ve- rias razones no ha podido dar una certificación en claro y en firme- acerca de que se ha cumplido con este mandato constitucional. Por la importancia que el pedido tiene es que me permito hacer este punto - de orden para que no continuemos sin tener una certificación de la - Secretaría, eso en guarda precisamente de la constitucionalidad del- trámite que queremos dar a los proyectos; si se tratara de otro asun- to que no tuviera la importancia que se ha señalado, vinculada es - trictamente con la Constitución de la República, quizá como veo que- ese es el afán ahora, se puede seguir pasando por alto, pero este es un asunto vinculado con el trámite constitucional, señor Presidente, y no podemos nosotros aventurar la prosecución de ese trámite sin - que haya una certificación exacta acerca de la fecha del reparto de- los proyectos, tal como lo ha señalado el colega García; por eso en

.../...

mi insistencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se pregunta al señor Secretario si la fecha que él indicaba era la presentación de los proyectos o la entrega de los proyectos a los honorables legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La fecha que señalé es la de entrega de los proyectos; del documento que reposa en Secretaría hay uno con varias columnas: la una dice "Denominación del proyecto.- Origen.- Ingreso a Secretaría y Entrega-Recepción". Entonces, yo he señalado la fecha de entrega de los proyectos, como por ejemplo la Ley de Desarrollo Regional ingresó a Secretaría el 13 de agosto de 1984 y fue entregada a los diputados el 24 de agosto de 1984; y así fueron todos los demás proyectos que señalé, la fecha de entrega.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Eso es lo que consta en archivo de Secretaría, el ingreso de los proyectos a Secretaría y la fecha de entrega a los señores legisladores. Punto de orden, Honorable Pérez.-----

EL H. PEREZ VERGARA: Señor Presidente, yo solamente quiero retomar palabras que en algún momento usted mencionó aquí en el Congreso Nacional, en relación que con el trámite de las sesiones debería guardarse un estricto apego a las disposiciones constitucionales, poniéndose usted a la vanguardia del respeto a la Constitución por parte de los honorables legisladores cuando le tocaba debatir desde su curul; y es más, hace cuarenta y ocho horas escasamente, cuando usted se posesionó del cargo de Presidente del Congreso Nacional, juró solemnemente ante el País y ante el pueblo del Ecuador cumplir con la ley, los reglamentos y la Constitución de la República. Lamentablemente para quienes quieren acelerar el desarrollo de esta sesión y objetan la participación de ciertos puntos de orden o la intervención de ciertos legisladores, relacionada con la entrega de proyectos, hay que dejar claro que, habiendo sido usted y siendo ahora el Presidente del Congreso, quien ha mantenido la tesis de defender los procedimientos legales y constitucionales en el trámite de aprobación o conocimiento de las leyes, no pueda ni creo que usted se vaya a prestar ni a permitir que aquí se violen estos procedimientos. La petición que hizo el doctor García, señor Presidente, que ha sido ratificada y coincidente por el Diputado Lucero, es pertinente y es un punto de orden que viene al caso antes de que usted dé lectura a los puntos del Orden del Día entregados con apenas treinta minutos de anticipación a esta sesión, por los motivos que usted señale o no que hayan sido la demora no interesa, pero lo que sí podemos constatar

.../...

es que la Secretaría, cuando recibe un proyecto, sí tiene un control específico y determinado de la recepción de cada uno de los proyectos y es puesta su fe de presentación en cada proyecto; y de la misma forma, aun cuando se quiera culpar a la anterior administración del Congreso Nacional, de Secretaría, en estas entregas de proyectos, tengo que recordarle que también se entregaba con un listado de Secretaría y se hacía firmar, sea a los diputados o a los miembros de Secretaría de cada diputado, la recepción de estos proyectos, señor Presidente; sin embargo, ninguno de estos proyectos, como se ha señalado, han sido entregados a cada legislador, conforme señala el artículo correspondiente de la Constitución, con los quince días de anticipación; por lo tanto, mal pueden estar considerados como puntos del Orden del Día de esta sesión, so pena de que en esta sesión todos y cada uno de nosotros, aun cuando estemos en la oposición, podamos incurrir en un error que causemos la nulidad de esta sesión. Yo creo que habría que revisar, consultar a los demás legisladores, escuchar opiniones al respecto, señor Presidente, si es procedente que en esta sesión se conozcan, en el Orden del Día, estos puntos ya que no se cumple con los requisitos constitucionales, señor Presidente, el pedido es justo y es acorde con el Orden del Día. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En primer lugar, a la preocupación que tiene el Honorable Pérez, debo indicarle que Secretaría ha señalado la fecha en que fueron entregados esos proyectos de parte de los honorables legisladores, como también ha señalado la fecha en que fueron entregados esos proyectos por la administración anterior a los honorables diputados. En este caso nosotros no estamos violando la Constitución sino que la violaron aquellos de la administración anterior; pero tal vez para el día de mañana podríamos entregarle, se nos informa de la Secretaría, las firmas de los honorables legisladores que recibieron los proyectos, porque así consta.- Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, antes, quiero indicarle que después de un momento estará aquí el libro que fueron a verlo al archivo, donde están las firmas de todos los legisladores y la fecha que recibieron los respectivos proyectos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que se lo entregue a cada uno de los legisladores para que se constate si recibió o no los proyectos por la administración anterior. Señor Secretario, el primer punto del Orden del Día, con la lectura del proyecto.-----

.../...

.../...

-II-

EL SEÑOR SECRETARIO: Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la - Ley de Elecciones: "Exposición de Motivos.- El presente Proyecto de Reformas a la Ley de Elecciones, tiende a ser una realidad el voto - de los ciudadanos ecuatorianos residentes en el extranjero, lo que - es fundamental para el fortalecimiento de la democracia ecuatoriana. En efecto, ha sido vieja aspiración del orden jurídico ecuatoriano, - el hacer posible el sufragio de muchos ecuatorianos que aunque ausen - tes de su tierra natal, no han perdido sus derechos de ciudadanía. - Es verdad que ya existieron dichas normas en el derecho positivo nues - tro, pero, por razones no muy convincentes fueron derogadas, y con - lo cual se dio un paso atrás en la legislación del País, al no permi - tirse todavía el voto de estos ciudadanos, que están obligados cons - titucionalmente a cumplir con el ejercicio de este derecho.- Es por - ello, que debemos rectificar el error que se cometió al derogarse el Capítulo Cuarto de la Ley de Elecciones, elaborándose un proyecto en el que se ha modificado la Ley anterior, y hace más viable el ejerci - cio de este derecho, que también debe cumplirlo el ecuatoriano que - no reside en el País, y que se encuentra en capacidad para hacerlo.- Las modificaciones a las que nos referimos son: 1.- Se establece la - obligatoriedad del voto para estos compatriotas. Anteriormente era - un derecho facultativo, según lo expresaba el Artículo 74 derogado, - de la Ley de Elecciones vigente. 2.- Se dispone la posibilidad de - que puedan establecerse recintos electorales, fuera de las "sedes" - de las Representaciones Diplomáticas y Consulares (entendiendo por - sedes los locales en que funcionan) para facilitar el sufragio en - ciudades de numerosa población votacional. 3.- La posibilidad de - que se vote no solamente con la cédula de ciudadanía, como anterior - mente se legislaba, sino también con el pasaporte vigente, ya que e - llo permitiría la participación de un considerable número de ecuator - rianos en el sufragio.- No olvidemos que el pasaporte es un documen - to confiable, y además el único instrumento de identificación acepta - do en otros países. 4.- Se limita la influencia que, con la anterior Ley, podrían tener en el sufragio los funcionarios dependientes del - Ejecutivo, dando mayores facultades a la propia Función Electoral, - en cuanto al control del proceso mismo.- De cualquier manera, el Pro - yecto que acompañamos contiene normas que superarían, en eficiencia,

.../...

a las que existían anteriormente, y de ser aprobado por el H. Congreso de la República, se contribuiría a dar cumplimiento a la Constitución Política del Estado, que reconoce el sufragio para todos los ecuatorianos que hubieren cumplido 18 años de edad, que se hallen en goce de los derechos políticos, sin ninguna excepción, esto es, con inclusión de los analfabetos.- De allí por qué, el Estado Ecuatoriano no puede olvidar a los nacionales que viven en el exterior, y que gozan de los derechos establecidos en la Constitución y las leyes. - No han de faltar criterios contrarios a esta aspiración, que en base de informes anteriores expresen que en este País se carece totalmente de información sobre los connaturales residentes en el extranjero, en cuanto a su número y a los lugares de su residencia. También se podría decir que la Dirección de Inmigración y Extranjería o el Ministerio de Relaciones Exteriores no disponen de registros actualizados en esta materia, ni tampoco las Representaciones Diplomáticas y Consulares del Ecuador en los diversos países. En fin, se dirá que la información básica indispensable para planificar la organización del sufragio fuera del Ecuador y calcular los costos de los materiales necesarios, es igual a cero.- Posiblemente todo esto sea verdad, pero no hay que olvidar que la Historia nos ha enseñado que la práctica del sufragio, por parte de los ciudadanos, jamás ha sido óptima en sus inicios, sino que se ha perfeccionado con el transcurso del tiempo y la acumulación de mucha experiencia.- Si para establecer el sufragio universal en el Ecuador se hubiera acudido previamente a lo que dicen las encuestas o censos que demostraban que no la totalidad de los ciudadanos iban a concurrir a ejercer su derecho, esta institución no se hubiera establecido jamás en el Ecuador ni en ninguna otra parte del mundo, ya que siempre han existido renuentes, en sus inicios desde luego, a cumplir esta clase de obligación, no obstante que también es el ejercicio de un derecho.- De allí que, al margen de las estadísticas y de los informes negativos al establecimiento del derecho de sufragio para esta clase de ciudadanos, el H. Congreso del Ecuador debe restablecer en la legislación positiva las normas que hagan posible el voto de ciudadanos ausentes, que redundará en beneficio de un gran conglomerado que no ha perdido su vínculo personal para con la Patria que los ha visto nacer.- El Proyecto acompañado, cumple con este objetivo.- Congreso Nacional.- Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que por Decreto Legislativo N° 125 de 06 de abril de 1983, publicado en el Registro Ofi

.../...

.../...

cial N^o 479, de 26 de los mismos mes y año, se derogó el Capítulo 4^o de la Ley de Elecciones referente a las votaciones de los ecuatorianos residentes en el exterior; QUE la Constitución Política del Estado en el Artículo 33 establece la obligatoriedad del voto para los ciudadanos ecuatorianos que hubieren cumplido 18 años de edad y se hallen en goce de los derechos políticos; QUE son ciudadanos ecuatorianos todos los que reúnen las condiciones determinadas en la Ley, residentes en el Ecuador o en el exterior; y, QUE no hay razón legal alguna para excluir del derecho y deber del sufragio a los ecuatorianos que por diversas circunstancias han salido del País pero que conservan la calidad de ciudadanos ecuatorianos..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Procedamos a dar lectura al proyecto, para luego recibir las observaciones.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, una inquietud sobre el trámite, si es que vamos a dar una lectura general para nuevamente volverlo a leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, vamos a dar una lectura general para volverlo a tratar. Prosiga, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Decreta las siguientes reformas a la Ley de Elecciones: Art. 1.- Después del Artículo 73 inclúyase el Capítulo IV con el siguiente título: "Votación de los Ecuatorianos Residentes en el Exterior", y los siguientes artículos: Art. 74.- Los ciudadanos ecuatorianos residentes en el exterior votarán para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, en el día señalado por el Tribunal Supremo para las elecciones en el territorio nacional.- La votación se llevará a cabo en la sede de la representación diplomática o en la sede del Consulado en las ciudades en que no haya representación diplomática, pero siempre que el titular del Consulado fuere de nacionalidad ecuatoriana o en los locales que se determinan como recintos electorales. Art. 75.- Los ecuatorianos deberán inscribirse hasta noventa días antes del señalado para recibir el sufragio, ante el funcionario que tenga a su cargo la representación diplomática o consular. Para el efecto presentará su cédula de ciudadanía o pasaporte vigente. La representación diplomática o consular formará de esta manera un registro de las personas que estén en capacidad de sufragar, en el que constarán los nombres y apellidos completos, los números y fechas de expedición de la cédula o pasaporte a las firmas y rúbricas de los inscritos; registros que remitirán al Tribunal Supremo Electoral inmediatamente de terminado el plazo de inscripción

.../...

nes, por valija diplomática.- El Tribunal, en base del registro, elaborará los padrones electorales, los certificados de votación y más documentos necesarios para el sufragio y los enviará a las representaciones diplomáticas y consulares al menos con treinta días de anticipación a la fecha de las elecciones. Art. 76.- El Tribunal Supremo Electoral integrará las Juntas Receptoras del voto conforme a la ley y los representantes diplomáticos y consulares actuarán en calidad de Coordinadores de la organización y desarrollo del proceso, siendo de su responsabilidad el envío al Tribunal Supremo Electoral a través de la valija diplomática, dentro de las cuarenta y ocho horas inmediatas a la terminación del sufragio, de las actas de escrutinio primario y más documentos electorales, bajo cubierta que llevará las firmas y sellos del funcionario diplomático o consular. La demora en el envío será sancionada por el Tribunal Supremo Electoral con la destitución y pérdida de los derechos de ciudadanía por dos años del funcionario responsable. Los documentos que no llegaren en un plazo máximo de 15 días para el escrutinio definitivo, no serán tomados en cuenta. En todo lo demás se aplicarán para el sufragio las normas de esta Ley. Art. 77.- El Tribunal Supremo Electoral pondrá en conocimiento de los partidos políticos que auspicien las candidaturas, la recepción de la documentación, a fin de que hagan valer sus derechos conforme a la Ley. Art. 78.- El Tribunal Supremo Electoral expedirá el Reglamento que facilite la recepción del sufragio de los ciudadanos ecuatorianos residentes en el exterior.- Firman: Dr. Averroes Bucaram; Ing. Leonardo Escobar; Dr. Leonidas Plaza V.; Sr. Francisco Mejía V.; Dr. José Rivas V.; Sr. Rubén Cevallos; Dr. Edgar Molina M.; Sr. Rafael Mayón J.; Ing. Marcelo Quevedo Toro".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: De acuerdo al Artículo sesenta y siete de la Constitución Política del Estado, procedemos a aceptar observaciones para primera. Punto de orden.-----

EL H. ROSERO CISNEROS: Pido disponga a Secretaría que dé lectura artículo por artículo a fin de efectuar las observaciones respectivas.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Eso iba a proceder, Honorable, sino que usted me interrumpió con el punto de orden. Señor Secretario, proceda a dar lectura artículo por artículo del proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1.- Después del artículo 73 inclúyase el Capítulo IV con el siguiente título: "Votación de los Ecuatorianos Residentes en el Exterior", y los siguientes artículos:..".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Zavala.-----

.../...

.../...

EL H. ZAVALA BAQUERIZO: Señor Presidente, señores legisladores, creo que el Artículo primero debería decir, en la parte pertinente: "Votación de los Ecuatorianos Residentes en el Exterior", el que contendrá los siguientes artículos:..", se refiere al título. Quedaría entonces el artículo así: "Después del Artículo setenta y tres, inclúyase el Capítulo IV con el siguiente título: "Votación de los Ecuatorianos Residentes en el Exterior", el que contendrá los siguientes artículos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Fausto Pérez.-----

EL H. PEREZ VERGARA: Señor Presidente, como observaciones, en primer lugar quiero manifestarle, a nombre del Partido Roldosista Ecuatoriano, que sin perjuicio de que se constate posteriormente y que mañana en la sesión vespertina la Secretaría informe lo que usted ha dispuesto sobre la entrega de este proyecto con los quince días de anticipación, para no incurrir en una nulidad en la aprobación de este proyecto de ley. Con esa salvedad, señor Presidente, el Partido Roldosista Ecuatoriano manifiesta que está absolutamente de acuerdo en concederles y reintegrarles el derecho a la votación a los ciudadanos ecuatorianos residentes en el exterior. Y para observaciones al primer artículo sería pertinente, señor Presidente, que por Secretaría usted haga leer el Artículo setenta y tres de la Ley de Elecciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 73 de la Ley de Elecciones.- Si por causas justas que determinen la inasistencia de los vocales de un tribunal, no se llevare a efecto la audiencia para el escrutinio definitivo en el día y hora fijado para ello, se procederá a un nuevo señalamiento dentro de los ocho días siguientes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo.-----

EL H. PEREZ VERGARA: Tendría que leer como le dije en el capítulo correspondiente, después del Artículo setenta y tres. Por favor, la Secretaría que se sirva disponer la lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí. Diría así: "Después del Artículo 73, inclúyase el Capítulo IV, con el siguiente título: "Votación de los Ecuatorianos Residentes en el Exterior". Hizo una observación a esto el doctor Zavala. Aquí dice: "y los siguientes artículos".-----

EL H. PEREZ VERGARA: Parece que la Secretaría no comprende la disposición que usted le ha dado, que estamos precisamente haciéndole un

.../...

reforma a la Ley de Elecciones. "Después del Artículo setenta y tres -dice- inclúyase el Capítulo IV con el siguiente título". Tiene que leerse la parte concerniente a lo que dice después del Artículo 73 -relacionado con el Capítulo IV para saber qué es lo que se va a re - formar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Diputado Plaza.-----

EL H. PLAZA VERDUGA: Señor Presidente, respetando el criterio del Ho norable Pérez, cabe anotar que no tenemos para qué leer lo que está a continuación del Artículo setenta y tres, porque estamos incluyen do un nuevo capítulo en la Ley de Elecciones. Nada más, señor Presi dente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por eso estamos recibiendo observaciones y no estamos entrando en debate, Honorable Plaza; usted disponga sus ob servaciones que serán tomadas en cuenta por la comisión, Punto de or de, Honorable .-----

EL H. PEREZ VERGARA: El punto de orden es relacionado precisamente con el primer artículo de este proyecto, para hacer las observacio nes, pero tenemos que hacer lo que tiene que obedecer al procedimien to. Aquí no se trata...cómo vamos a leer, que está demás que lo lean; hay que leerlo para que se conozca de qué estamos hablando. Yo creo que hay legisladores inclusive del bloque cefepista que coinciden con la petición que estoy haciendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A todos se les va a dar el uso de la palabra pa ra que hagan sus observaciones. Punto de orden, Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: No iba a plantear, señor Presidente, una ob servación al artículo sino que quiero plantear una observación sobre el procedimiento a seguirse. En la Ley de Elecciones original exis tía el Capítulo IV con los artículos setenta y cuatro, setenta y cin co, setenta y seis, setenta y siete y setenta y ocho si no estoy e quivocado; esos artículos fueron derogados, y lo que trata el proyec to es de restituir este derecho de los ecuatorianos en el extranjero, y por eso es que yo quisiera, señor Presidente, que cuando tratemos, según el proyecto, los artículos setenta y cuatro en adelante, se lea también el artículo original para que los diputados tengan cabal co nocimiento de cómo constaba la Ley de Elecciones antes y cómo se plantea la reforma actualmente. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor García.-----

EL H. GARCIA GARCIA: Ciertamente es, señor Presidente, pero como no tene mos la certeza de la entrega del proyecto de acuerdo al Artículo se-----

.../...

../...

venta y siete de la Constitución y como siempre me asalta la duda, -
formulo como observación para la comisión: que se digne considerar -
la posibilidad de que el proyecto ha sido tratado al margen del Artí-
culo sesenta y siete de la Constitución. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para disipar más la duda, se me acaba de entre-
gar de parte de Secretaría, un documento en el cual existe la firma-
de los honorables legisladores que han recibido el proyecto. Voy a -
solicitar a Secretaría que constate si está su firma para que poste-
riormente tenga conocimiento. El doctor Leonidas Plaza está en el u-
so de la palabra.-----

EL H. PLAZA VERDUGA: Señor Presidente, como estamos en observaciones,
únicamente una a la redacción del Artículo primero. Dice: "Artículo-
primero.- Después del Artículo setenta y tres, inclúyase el Capítulo
IV con el siguiente título". Ahí tenemos que especificar bien; debe-
ría ir entre comillas: "Votación de los Ecuatorianos Residentes en -
el Exterior., ; -ese es el título- los siguientes artículos". Gracias,-
señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Floripe Mejía.-----

EL H. MEJIA VILLA: Gracias, señor Presidente. Una observación general
para todo el proyecto. Realmente es lamentable que parece que lo úni-
co que a nosotros nos interesa sean elecciones, porque con todo lo -
que se ha manifestado, que entremos al Parlamento a legislar en bien
de todos los sectores, y en materia económica hay mucho que legislar,
con sorpresa vemos que lo primero que nos interesa son las votacio -
nes. De todas maneras, señor Presidente, como observación general, -
solicitaría, no he encontrado en todo el proyecto de ley, que se es-
pecifique si estas elecciones van a ser indistintamente en cualquier
parte donde se encuentre un ciudadano ecuatoriano o tenga que res -
tringirse a un determinado número de ecuatorianos que exista en el -
exterior, porque así como está lo veo tremendamente amplio el proyec-
to de ley con el costo muy significativo que esto debe tener. Es una
sugerencia para todo el proyecto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Feraud Blum.-----

EL H. PERAUD BLUM: Gracias, señor Presidente. Yo también quiero ha -
cer una observación de carácter general a este proyecto, para reco -
mendar que la comisión estudie conjuntamente el Proyecto uno-ciento-
cincuenta y cuatro-ochenta y cinco, presentado el tres de abril del
presente año por el que habla, que dice relación a una reforma a la-
Ley de Elecciones. Nada más. Gracias.-----

../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: Señor Presidente, nosotros consideramos que en este proyecto de ley, cuando sea estudiado por la comisión respectiva, debe examinarse la necesidad de aclarar de manera correcta la forma cómo se va a garantizar la votación democrática de todos los ecuatorianos que residen en el exterior, de cómo va a ser el control que va a tener el Tribunal Supremo Electoral sobre esas votaciones. Asimismo, señor Presidente, que se explique de manera clara cómo se va a realizar la votación con respecto a las demás elecciones, porque aquí solamente se hace referencia a la Presidencia y Vicepresidencia de la República; si nosotros queremos darle vida total, como parece que es la idea que existe al respecto, tenemos que garantizar la votación para Presidente, Vicepresidente, diputados nacionales, diputados provinciales, alcaldes, prefectos, concejales, consejeros, que eso sería el texto adecuado de la Constitución de la República. Entonces, mi planteamiento para la comisión, es que se tome en cuenta todas estas inquietudes y se refleje en el informe que se presente para el primer debate. Así mismo, señor Presidente, considero que debe incluirse, en este estudio de las reformas a la Ley de Elecciones, unas disposiciones referentes a la unificación de las votaciones para mil novecientos ochenta y seis, que es un pedido inclusive que está siendo formulado públicamente por el Tribunal Supremo Electoral por las razones de carácter constitucional, legal, que son de conocimiento general; es decir, que la comisión considere la conveniencia de incluir las reformas correspondientes para que se unifique las elecciones de concejales, consejeros y diputados provinciales, que constitucionalmente tienen que elegirse en mil novecientos ochenta y seis. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Iturralde.-----

EL H. ITURRALDE ARTEAGA: Señor Presidente, como observación en el Artículo primero, como se trata de incluir un capítulo y a ese capítulo darle un título, el título simplemente debería decir: "Votación de los Ecuatorianos Residentes en el Exterior". Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Bonilla.-----

EL H. BONILLA OLEAS: El Honorable Iturralde tiene toda la razón, a esa observación me referí; sin embargo, solicito que se oficie al Tribunal Supremo Electoral para que nos indique, en números, cuánto más o menos costaría la inclusión de esta nueva institución que contiene

.../...

.../...

este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS: Señor Presidente, el proceso de elecciones es un aspecto vital para la vivencia de la democracia ecuatoriana, y como tal, no solamente debe reflejarse en el aspecto formal, en cuanto se refiere al mismo proceso electoral de los ecuatorianos residentes en el exterior, sino también a aspectos importantes cual, por ejemplo, el de la promoción de candidaturas y demás. Al tratarse de un capítulo, como se está proponiendo en este proyecto, y es criterio del Movimiento Popular Democrático que la comisión establezca un articulado, en el cual los partidos políticos podamos hacer promoción en el exterior, hecho que va a ser totalmente costoso al Erario Nacional; sin embargo, para la vivencia misma de la democracia es fundamental que así se realice. De la misma forma, la mecánica que adoptarían los consulados o las delegaciones diplomáticas, a fin de supervigilar el buen desempeño de los residentes en el exterior de parte de los ecuatorianos. Por ello consideramos de que este proyecto debe ser debidamente canalizado por la comisión, a fin de que avoque también la posibilidad de que los partidos políticos podamos tener participación dentro del mismo en el exterior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Pozo.-----

EL H. POZO GONZALEZ: Señor Presidente, como se trata de un proyecto que intenta reformar una ley, entiendo que no debe hacerse a través de un decreto; por consiguiente, solicito que se suprima "Decreto" y se cambie por el término: "Expide las siguientes reformas a la Ley de Elecciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Vallejo. Con estas observaciones, pasa a primera la discusión de la comisión. Sobre el artículo, Honorable Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO: Una observación general: aquí se ha dicho, en efecto, que va a costar alguna cantidad de dinero promover esas elecciones, pero no importa, todo el dinero que sea necesario debe gastarse para promover la democracia, la participación de los ciudadanos, la integración de los compatriotas que viven lejos de su tierra, la mayor parte se han ido porque el País no les dio la oportunidad de realizar aquí su vida. Entonces, para esa promoción deben darse facilidades a los partidos políticos para que puedan viajar al exterior; de lo contrario, los únicos que se van a beneficiar van a ser los partidos de los banqueros, que sí tienen dinero para viajar; pe-

.../...

.../...

ro en cambio los partidos pobres, como el Frente Amplio de Izquierda que representa a la clase obrera ecuatoriana, no va a poder viajar - ni a Colombia. Entonces, debe haber un capítulo especial en el cual se cree una asignación igualitaria a todos los partidos en el límite que aquí se adopte un consenso de todos los legisladores para poder viajar; de lo contrario van a ser elecciones muy restringidas o muy antidemocráticas y muy discriminadas. De manera que esa es la sugerencia que hace el Frente Amplio de Izquierda. Por lo demás, una declaración general: el Frente Amplio de Izquierda se adhiere a esta reforma, es un gran paso para extender la democracia y para influir sobre nuestros compatriotas, para que ellos se preocupen de lo que está ocurriendo aquí, muchos de ellos sueñan con regresar al País; cuando aquí se establezca un gobierno progresista, patriótico, emancipador, que dé oportunidades a los ecuatorianos de retornar, van a retornar, pero queremos que retornen con su pensamiento identificado con los intereses del País. De manera que es muy útil estas campañas electorales que se vayan a hacer en el exterior, porque vamos a afianzar nuestra nacionalidad y nuestra integración nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Cartwright.-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señores legisladores, creo que es necesario comunicar también al Ministro de Relaciones Exteriores, con la finalidad de que establezca un censo de los ecuatorianos residentes en cada uno de los países vecinos, amigos, y tal vez con quienes tenemos relaciones diplomáticas, a fin de poder establecer un monto de gastos para que el Tribunal Supremo Electoral pueda, asimismo, hacer la elaboración de estos listados y poder llegar a todos los ecuatorianos. Estoy seguro, señor Presidente, que en los países que están bajo el orden de la cortina de hierro, encontraremos muy pocos ecuatorianos, pero también habrá la necesidad de atenderlos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Carrillo.-----

EL H. CARRILLO MUELA: Señor Presidente, indudablemente que este proyecto es sumamente interesante, porque da las posibilidades de ampliar el sistema democrático, pero necesariamente deberá estar concebido de tal manera que garantice la participación democrática igualitaria de los diferentes candidatos, de los diferentes partidos políticos reconocidos en el País, y que además establezca mecanismos que no vayan a determinar, así de una manera general como está en este momento concebida la ley, que puedan ser utilizadas las reformas a

.../...

través de las sedes diplomáticas, a través de los consulados, quien está en el poder del Estado pueda perfectamente canalizar exclusivamente en su beneficio. Esto significaría que en el actual momento una sería la posición de poder canalizar esos votos de los residentes en el exterior, cuando en términos generales se establece como requisito, por ejemplo, la presentación del pasaporte en cada una de las sedes diplomáticas. Es necesario, entonces, que se vayan estableciendo mecanismos que garanticen la participación democrática y el secreto del sufragio para que pueda expresarse libremente el criterio de los residentes en el exterior. Es más, señor Presidente, se establece únicamente en este decreto determinados mecanismos que no hacen ver con claridad, por ejemplo, la manera cómo va a controlar el Tribunal Supremo Electoral la realización de las elecciones; no se establece tampoco el tiempo en el cual deberán conocerse los resultados electorales en los diferentes países donde se van a realizar las elecciones; no se establece un porcentaje mínimo de ecuatorianos residentes en un determinado País, para que pueda acudir a las elecciones; esto significaría que posiblemente tendría que hacerse en todos los países del mundo, aun cuando exista una, dos, tres, cincuenta personas ecuatorianas residentes en ese determinado país. Debe, entonces, en el capítulo que propone el Artículo primero, establecerse todos estos mecanismos y otros más que garanticen la posibilidad de una expresión secreta, libre, democrática y que no vaya a favorecer a quien en un momento determinado tenga la posibilidad de controlar, a través de mecanismos que se están estableciendo aquí, el que vayan esos votos a determinado sector. Finalmente, señor Presidente, nos parece que es necesario establecer un capítulo especial en donde con una apreciación de la manera más objetiva, se pueda establecer el financiamiento; no puede quedar simplemente así la reforma, tendrá que establecerse un financiamiento a fin de que los organismos electorales, el Tribunal Supremo Electoral y los partidos políticos puedan contar con este financiamiento, tanto para el control como para la promoción de las diferentes candidaturas o de los diferentes partidos políticos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, pasa a primera. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 74.-.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden.-----

EL H. PEREZ VERGARA: Señor Presidente, señores legisladores, es en

.../...

.../...

relación precisamente, antes de que lea el artículo, que este es un proyecto de ley y no hemos escuchado la lectura más que de un solo artículo, no hemos escuchado la de los otros setenta y dos artículos más, para que el siguiente artículo sea el Artículo setenta y cuatro en este proyecto. Es en relación precisamente al número, porque no hay setenta y dos; tiene que ponerse en el proyecto el Artículo dosde la reforma, que tiene que ver con reformas al Artículo setenta y cuatro; pero este es un proyecto de reformas y, por lo tanto, tiene que seguir una secuencia numérica en orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa observación, pasa a primera. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 74 .- Los ciudadanos ecuatorianos residentes en el exterior votarán para elegir Presidente y Vicepresidente de la República en el día señalado por el Tribunal Supremo Electoral, para las elecciones en el territorio nacional. La votación se llevará a cabo en la sede de la representación diplomática o en la sede del consulado en las ciudades en que no haya representación diplomática, pero siempre que el titular del consulado fuere de nacionalidad ecuatoriana, o en los locales en que se determinen como recintos electorales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el artículo, Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO: Señor Presidente, señores legisladores, el propuesto artículo setenta y cuatro, en nuestra opinión, es discriminatorio porque se limita el derecho que tienen todos los ecuatorianos de elegir y ser elegidos, sin tomar en consideración más que los propuestos necesarios que exige la ley respectiva; esto es, por ejemplo, la edad. Aquí se habla de que solamente deben votar para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, y comienza diciendo: "Los ciudadanos ecuatorianos residentes". Si nosotros consideramos que el domicilio es el ánimo de residir en un lugar determinado, entonces debería decir el artículo: "Los ciudadanos ecuatorianos domiciliados en el exterior ejercerán el derecho del sufragio en las fechas y horas señaladas por el Tribunal Supremo Electoral para Presidente y Vicepresidente de la República"; no en términos generales, y esto deberá ser reglamentado oportunamente. Por lo tanto, la observación para primera es que el artículo diga que "Los ciudadanos ecuatorianos domiciliados en el exterior ejercerán el derecho del sufragio en la fecha y horas señaladas por el Tribunal Supremo Electoral en los respectivos lugares de residencia".-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Errol Cartwright.-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT: Gracias, señor Presidente. Como observación a este segundo artículo, que está denominado Artículo setenta y cuatro, que se ponga: "para elegir Presidente, Vicepresidente y legisladores a nivel nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable García.-----

EL H. GARCIA GARCIA: Señor Presidente, como el espíritu de este proyecto es ampliar la participación democrática de todos los ecuatorianos, y en la reforma al Artículo setenta y cuatro solamente se considera a los residentes, excluyéndose a los transeúntes, porque los transeúntes también tienen derecho a votar, pueden encontrarse en algún lugar determinado. Entonces, la sugerencia para la comisión es de que vea la posibilidad de incorporar un artículo a fin de que se permita también a los transeúntes participar en el sufragio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS:...(Vacío de grabación)...dos observaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente, la posibilidad de voto en el exterior lamentablemente no es similar a la posibilidad de voto en el interior del País; por lo mismo, para consideración de la comisión, que contemple la observación en el sentido de que se deje como facultativo y no como obligatorio, como constaría aquí, dice: "votarán", sino que diga "podrán votar".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Plaza Verduga.-----

EL H. PLAZA VERDUGA: Gracias, señor Presidente. En el primer inciso del artículo al cual estamos haciendo observaciones, que quede tal como está en cuanto a elegir Presidente y Vicepresidente de la República, porque ese es justamente el objeto de la ley, a más de que puedan votar los ecuatorianos residentes en el exterior. Y que luego de las palabras "Tribunal Supremo", se añada "Electoral", para concretar que es a ese tribunal que le corresponde hacer la labor que está determinando el artículo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS: En tiempo oportuno hicimos la observación general para que se introduzca en el Artículo setenta y cuatro la posibilidad de que participen en las elecciones también para las demás dignidades de elección popular. Así también, que la comisión considere la posibilidad cierta de que también el ecuatoriano que reside en los lugares donde el cónsul no es de nacionalidad ecuatoriana, pueda

.. / ...

también participar, porque la infraestructura que tiene la Cancillería, si bien es deficiente, dada la posibilidad de esta nueva modificación a la Ley de Elecciones, deberá también actualizarse la posibilidad de la Cancillería.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Rivera.-----

EL H. RIVERA RIVERA: Como observación para la comisión, me permito insinuar la conveniencia de que el segundo inciso del Artículo setenta y cuatro lleve la siguiente redacción: "La votación se llevará a cabo en la sede de la representación diplomática, si la hubiere, o en la sede de los consulados, siempre que su titular fuere de nacionalidad ecuatoriana, o en los locales en que el respectivo reglamento determine como recintos electorales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Molina.-----

EL H. MOLINA MONTALVO: Señor Presidente, sobre este articulado, ya lo han dicho algunos, pero también hago mía su opinión en el sentido de que deben ser las elecciones de carácter nacional porque va a ser bien difícil organizarles afuera por provincias. Luego, señor Presidente, respecto de que solamente han de votar, como está en el articulado, aquellos ciudadanos que viven en ciudades donde hay cónsul, sería una tremenda injusticia porque pueden haber ciudadanos, muchos o pocos y peor si es que hay muchos, en ciudades no hay un cónsul de nacionalidad ecuatoriana, pero esto no debe ser óbice para que los ecuatorianos se instalen en las juntas receptoras y se proceda a recibir su voluntad soberana. De tal manera que, eso como observación a ese artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Señor Presidente, creo que el propósito del proyecto es bueno, pero la dificultad de legislar adecuadamente sobre esta materia está a la vista cuando observamos justamente el texto de este Artículo dos. Bien indicaban algunos colegas legisladores: no siempre los consulados o las embajadas se crean o se ubican en función de la residencia de los ciudadanos ecuatorianos que emigran; más bien son otros los objetivos por los cuales el Estado ecuatoriano ubica consulados y embajadas. Entonces, ¿qué sucede con el ecuatoriano que reside en zonas donde no existe un consulado?; ¿cómo puede él llegar ni siquiera a enterarse adecuadamente de lo que tiene que hacer para intervenir en un proceso electoral? Y luego, definitivamente aquello de que tengan que intervenir en las elecciones, inclusive seccionales, resulta más allá de absurdo porque tendría que a

.. / ...

.../...

gruparse a los ecuatorianos residentes en el exterior, en función inclusive de las provincias, y formarse colonias provinciales para que pueda tratarse ahí sobre las distintas opciones electorales. Realmente, señor Presidente, creo que es necesario que el Tribunal Supremo Electoral emita, a la comisión que va a tratar esto, un informe detenido, y también que se chequee el aspecto financiero porque esto tendrá costos altísimos, y a mí me preocupa mucho más la posibilidad de que realmente participen los ecuatorianos marginados en nuestro País, que no tienen posibilidades reales de participar adecuadamente en la toma de decisiones políticas en nuestra Patria. Es bueno el criterio. Alguien mencionó algo fundamental: cuando esos ecuatorianos traten de retornar al País, que se encuentren identificados con los problemas fundamentales de su Patria, claro que es algo positivo; pero tal vez abriendo esta puerta estemos abriendo la puerta a situaciones bastante complejas. Por tanto, creo que es necesario que la comisión reciba un informe del Tribunal Supremo Electoral y también un análisis de tipo financiero sobre este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Castro.-----

EL H. CASTRO PATIÑO: Señor Presidente, como no estamos en debate sino solamente en la lectura y en observaciones, muy brevemente el respaldo de nuestro partido a la idea contenida en este proyecto de ley, de favorecer el voto de los ecuatorianos residentes en el extranjero. Nuestra observación también en el sentido similar al ya expuesto por otros señores diputados, el de que no sea una cuestión obligatoria el voto de los ecuatorianos en el extranjero, y que se lo deje como decía el Artículo setenta y cuatro, que suprimido en la Ley de Elecciones, como algo facultativo, porque el derecho crea también obligaciones, de manera que si le concedemos el derecho y hacemos obligatorio el ejercicio de ese derecho, la obligación es que si no vota el ciudadano ecuatoriano residente en el extranjero por muchas circunstancias derivadas de falta de información o falta de organización, que acontecen en nuestro propio territorio, vamos a hacerlos acreedores a esos ciudadanos a multas y a una serie de sanciones establecidas en la propia ley. Y por otro lado, coincido con la Diputada Mejía, con el Diputado Castillo, en lo que dice relación a la necesidad de reglamentar de alguna manera cuáles comunidades ecuatorianas residentes en el extranjero son las que podrían ejercer ese derecho, para las cuales el Tribunal debería preocuparse de organizar las elecciones, porque por ahí puede existir un ecuatoriano en algún

.../...

.../...

pueblo minúsculo de Noruega o de China y, obviamente, por más de que nosotros pongamos en la ley esta disposición, eso será letra muerta; de tal manera que habrá que de alguna forma reglamentarlo, sin necesidad de hacer pues de esta ley un reglamento, sino dejarlo en los términos generales que tiene que contener toda disposición legal.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Cartwright.-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT: Señor Presidente, el Artículo treinta y dos de la Constitución, si usted me permite dar lectura, dice: "Los ciudadanos ecuatorianos gozan del derecho de elegir y ser elegidos". Es indiscutible que en la ciudad de New York, de acuerdo a los estimativos, existen alrededor de trescientos mil ecuatorianos, es decir, va a ser la tercera ciudad del País. Creo, señor Presidente, que sería conveniente también, en la reforma a la Ley de Elecciones, esclarecer que será obligatorio o potestativo de los ecuatorianos, de acuerdo a lo que se resuelva aquí en el Congreso, votar en estas elecciones; pero también establecer que no podrán participar en las elecciones aquellos que no son residentes en el País.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con estas observaciones, pasa a primera. El siguiente artículo, señor Secretario... Sobre el artículo, Honorable Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM: En primer lugar, me parece necesario que se lea el Decreto Legislativo número ciento veinticinco, del seis de abril de mil novecientos ochenta y tres, que se menciona en el primer considerando. La lectura de ese decreto nos hará conocer las razones que se tuvieron para derogar aquellas disposiciones. En segundo lugar, y esto como observación a la comisión: la idea que contiene el proyecto es indudablemente justa y aparentemente democrática: que voten todos los ecuatorianos, sea que estén en el Ecuador o que estén en el extranjero; pero a mí me preocupa el costo para los partidos políticos pobres, como el suyo y el mío, que tienen que hacer campaña electoral en una cantidad enorme de países, porque hay ecuatorianos en todas partes: en Suecia hay ecuatorianos; en Estados Unidos; en Asia, y no solamente la campaña, sino luego el control, porque también nuestros partidos tendrán que acreditar sus delegados para el control correspondiente, si no nos puede venir un paquetazo. Entonces, hay que medir todas estas circunstancias. Por otro lado, son ecuatorianos, muchos de ellos que se fueron del País hace muchos años, que ya no tienen la perspectiva clara ni conocen los problemas y la realidad ecuatoriana del momento, como para poder optar en conciencia

.../...

.../...

cia por una u otra alternativa; muchos ya ni siquiera hablan el idioma, hablan el idioma del país donde residen; es decir, se han alejado del País, muchos por necesidad, otros en busca de nuevos horizontes; pero me preocupa mucho que solamente los partidos y candidatos con dinero suficiente, con mucho dinero, van a poder hacer campaña en el exterior y van a poder controlar esos procesos electorales, ya que tendremos que cuidar la pureza del sufragio. Yo sí quisiera que se leyera ese Decreto Legislativo ciento veinticinco, para ver cuáles fueron las razones que se dieron para que se derogase ese Capítulo IV de la Ley de Elecciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le recuerdo al Honorable Feraud, que estamos prácticamente recibiendo observaciones a la lectura. Habrá la oportunidad de entrar en el debate, en el cual pienso que procederíamos a analizar más profundamente el proyecto. En este caso estamos recibiendo observaciones. Honorable Lucero.-----

EL N. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, como se sigue hablando del Artículo setenta y cuatro, que quede muy en claro que éste seguramente es el Artículo dos de la reforma, porque aquí mismo se señaló que se trata de introducir un capítulo nuevo después del Artículo setenta y tres; pero en el proyecto no podemos saltarnos del Artículo uno al Artículo setenta y cuatro, porque parecería que estamos olvidando el conocimiento de setenta y dos o setenta y tres artículos; esto que quede muy en claro, para que no sigamos hablando del Artículo setenta y cuatro. En segundo lugar, señor Presidente, de acuerdo a las observaciones que aquí han formulado ya varios colegas, parece indispensable y así lo creo y lo formulo como observación para que la comisión ojalá la recoja, el que el Ministerio de Relaciones Exteriores entregue al Parlamento Nacional no solamente una información de carácter general, como se ha solicitado, sino una información discriminada por ciudades en cada país; porque no se trata sólo de saber cuántos ciudadanos ecuatorianos están residiendo o están domiciliados, por decir un ejemplo, en los Estados Unidos; se trata de saber en qué ciudades se encuentra concentrada sobre todo esa población ecuatoriana con residencia o domicilio, en un país como el de los Estados Unidos de Norteamérica, porque esto va a ser indispensable no solamente para el trabajo del Congreso Nacional sino para la intención que tiene el proyecto, es decir, vincular a las decisiones electorales, a las decisiones políticas, a estos ciudadanos ecuatorianos que viven en el exterior, y los partidos políticos y sus dirigentes.-----

.../...

..//...

van a tener necesidad indispensable de contar con la información que puede proporcionar el Ministerio de Relaciones Exteriores, en relación con el domicilio o residencia en cada ciudad de cada País del mundo, señor Presidente. Por eso mi observación en el sentido de que el Ministerio de Relaciones Exteriores no entregue solamente informaciones globales por países, sino informaciones discriminadas, ojalá por ciudades.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, el siguiente artículo:-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Como consta en el proyecto, señor Presidente: -

"Artículo 75.- Los ecuatorianos deberán inscribirse hasta noventa días antes del señalado para recibir el sufragio, ante el funcionario que tenga a su cargo la representación diplomática o consular. - Para el efecto, presentará su cédula de ciudadanía o pasaporte vigente. La representación diplomática o consular formará de esta manera un registro de las personas que estén en capacidad de sufragar, en el que constarán los nombres y apellidos completos, los números y fecha de expedición de la cédula o pasaporte y las firmas y rúbricas de los inscritos, registros que remitirán al Tribunal Supremo Electoral inmediatamente de terminado el plazo de inscripciones, por valija diplomática.- El Tribunal, en base del registro, elaborará los padrones electorales, los certificados de votación y más documentos necesarios para el sufragio y los enviará a las representaciones diplomáticas y consulares, al menos con treinta días de anticipación a la fecha de las elecciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el artículo, Honorable Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO: Ahora que estoy leyendo este proyecto, me están saltando unas dudas y estoy cogiendo hasta miedo. A propósito de los registros, en Estados Unidos, concretamente en New York existen más de trescientos mil ecuatorianos, es decir, más ciudadanos que en Cuenca ¿Cómo llegar nosotros allá y qué seguridades tenemos? Yo pienso, si es que voy a New York a hacer campaña, la Agencia Central de Inteligencia me va a meter preso; mientras tanto, otros llegarán y harán su cuartel general en el Astoria o en el Hilton o desde el Pentágono; entonces, realmente que me están saltando un porción de dudas, y yo quisiera que me ayuden aquí, los compatriotas para que me saquen libre.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones, Honorable Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO: Que se debe incluir un capítulo especial, no lo tengo realmente, señor Presidente, redactado, que garantice la so

..//...

.../...

guridad de los mensajeros del Ecuador a cualquier país del mundo. En cuanto a la Unión Soviética, no hay problema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO: En primer lugar, señor Presidente y honorables legisladores, creo que este artículo debe ser dividido en dos o tres artículos. Debería comenzar diciendo: "Para los efectos indicados en el artículo anterior, los ecuatorianos deberán inscribirse hasta noventa días antes del señalado para recibir el sufragio ante el funcionario que tenga a su cargo la representación diplomática o consular. Para este fin presentará su cédula de ciudadanía o pasaporte vigente. El representante diplomático o consular formará, por duplicado, un registro de la persona que esté en capacidad. etcétera", y terminará diciendo: "registro que remitirá al Tribunal Supremo Electoral dentro de las cuarenta y ocho horas posteriores al vencimiento del plazo de inscripciones, por valija diplomática". Es decir, que debe establecerse, dentro del Artículo sesenta y cinco, una forma clara y precisa para determinar cómo se va hacer la inscripción. Si se manda el original al Tribunal Supremo Electoral, embajada o el consulado, se queda sin su respectivo duplicado; consecuentemente, las inscripciones deben hacerse por duplicado, para que se remita el original al Tribunal Supremo Electoral y la copia quede en el archivo o secretaría de la respectiva embajada o consulado. Aquí se habla de que se remitirá inmediatamente de terminado el plazo de inscripciones. Ese "inmediatamente" es un concepto sumamente amplio y, por lo tanto, por ser tan general, es precisamente muy vago; por esta razón es que nosotros opinamos que debe remitir el original de las inscripciones al Tribunal Supremo Electoral dentro de las cuarenta y ocho horas posteriores al vencimiento del plazo de inscripción, remisión que debe hacerse por valija diplomática. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Gracias, señor Presidente. El Artículo treinta y seis de la ley actual dice que los ciudadanos cedulados hasta ciento veinte días antes de cada votación, deben constar en los padrones electorales, y esto es parte del padrón electoral; de tal manera que los noventa días que constan aquí, evidentemente no concuerdan con lo dispuesto en el Artículo treinta y seis de la ley vigente. Este hecho tiene que ser tomado en cuenta por la comisión respectiva. Adicionalmente, señor Presidente, el plazo de noventa días ter

.../...

.../...

mina siendo evidentemente muy corto. De tal manera que planteo concretamente, no solamente que se tenga en cuenta el Artículo treinta y seis de la actual Ley de Elecciones en vigencia, sino que ese plazo de noventa días se amplíe a ciento veinte días. Por otro lado, este plazo de noventa días puede dar una serie de problemas: que eventualmente haya una persona que tenga una cédula de ciudadanía expedida con posterioridad a los ciento veinte días y antes de cumplirse, obviamente los noventa días; y se daría el caso de que un ciudadano ecuatoriano en el extranjero puede haber obtenido su cédula de identidad entre los noventa y ciento veinte días, pero no el ecuatoriano que tiene obligatoriamente que haber obtenido su cédula de ciudadanía antes de los ciento veinte días; esto genera un discrimin en perjuicio del ciudadano residente en el Ecuador. Otra observación: en el proyecto, al hacerse la exposición de motivos, en el numeral tres se dice lo siguiente: "La posibilidad de que se vote no solamente con la cédula de ciudadanía, como anteriormente se legislaba, sino también con el pasaporte"; es decir, que en este proyecto se intenta establecer la posibilidad de que el ciudadano ecuatoriano vote con el pasaporte; pero tal como está establecido el texto del artículo correspondiente, no se faculta al ciudadano a votar con el pasaporte, solamente se faculta al ciudadano a inscribirse o con la cédula de ciudadanía o con el pasaporte; y leo la parte pertinente: "Para el efecto se presentará su cédula de ciudadanía o pasaporte vigente" ¿para qué efecto? De acuerdo con el texto del artículo, única y exclusivamente para la inscripción. "Los ecuatorianos deberán inscribirse hasta noventa días. Para el efecto presentarán su cédula de ciudadanía o pasaporte", lo que determinaría, señor Presidente, que puede inscribirse con el pasaporte o con la cédula de ciudadanía; pero en el momento de votar de acuerdo con la ley vigente, Artículo sesenta, se le exigirá la cédula de ciudadanía. Habría una contradicción también con el Artículo sesenta ¿Qué dice el Artículo sesenta de la ley vigente? "El sufragante presentará a la Junta su cédula de ciudadanía y una vez verificada la inscripción en el padrón, pasará a depositar su voto". Lo que quiere decir, señor Presidente, que habría que ampliar sobre si la intención es de que el ciudadano vote también con el pasaporte, también tendría que ampliarse esa posibilidad en el texto del articulado y no solamente en la exposición de motivos. En el documento que se elabore en la embajada o en la oficina consular, de acuerdo con este reglamento, se hace un registro, me

.../...

adhiero obviamente a los planteamientos hechos por el Diputado Zavala; pero se dice que puede inscribirse con la cédula o el pasaporte, y en el documento constará la cédula o el pasaporte, alternativamente; y si se inscribe con el pasaporte, en ese registro no va a constar la cédula, que para efectos de la elaboración del padrón va a ser fundamental. Coincide también con que la palabra "inmediatamente" es muy lata, muy general y no dice nada, es eminentemente subjetiva; de tal manera que hay que establecer un plazo concreto para la remisión de la documentación. Por otro lado, considero que el plazo de treinta días establecido para efectos de la remisión del padrón electoral, es muy corto. Planteo que se amplíe ese plazo a los sesenta días; y, finalmente, que se elimine "por valija diplomática", que me parece evidentemente una disposición de carácter reglamentario. - Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS: La observación que iba a formular tiene más o menos la lógica expuesta por el Diputado Rodríguez, recalcando el hecho de que este proyecto debe compaginar su espíritu de redacción con los términos y observaciones reales que realiza todo el contexto de la Ley de Elecciones, porque por más innovación que pretendamos realizar, no podemos contrariar algunas disposiciones que refleja ya la Ley de Elecciones; si va a realizarse así, que la comisión establezca la correcta relación, reformando los otros artículos porque sólo así podría darse un criterio real y una relación directa a lo que nosotros estamos proponiendo; que se regule en cuanto al tiempo porque noventa días para inscribirse es muy corto, a sabiendas de que el ecuatoriano residente en el extranjero no necesariamente corresponde a un estrato cultural que le permita conocer de cerca lo que acontece en el País; por lo tanto, debe darse un tiempo mayor, a fin de que se acredite la posibilidad de que, con la propaganda necesaria, el ecuatoriano pueda concurrir a la oficina consular. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Carrillo.-----

EL H. CARRILLO MUELA: Señor Presidente, en la reforma a este Artículo setenta y cinco, igualmente mi primera observación de carácter formal, se refiere al Artículo tres de este proyecto, que hace relación al Artículo setenta y cinco de la ley. En segundo lugar, me parece que en cuanto se refiere a la presentación de la cédula de ciudadanía o el pasaporte vigente es una situación que tendrá que verse es-

.../...

pecialmente en cuanto se refiere también a quienes están en tránsito en el momento de las elecciones, es posible que se produzca el hecho cierto de que quienes tienen la residencia en varios países del mundo, estén de tránsito en el País, que no hayan tenido la posibilidad de tener actualizada la cédula de ciudadanía y podrían también votar en el País con el pasaporte. En todo caso, tendrá que establecerse igualmente un mecanismo que determine con claridad la utilización del pasaporte solamente en aquellos países en donde está residiendo o en el país en el cual esté en tránsito el ecuatoriano. Por otra parte, es necesario que el Tribunal Supremo Electoral, aun para el caso de la realización del registro correspondiente de los ecuatorianos en las respectivas sedes diplomáticas u oficinas consulares en cualquier país del mundo, exista una delegación directa del Tribunal Supremo Electoral, para evitar el que pueda ser canalizado el registro, lo cual evitaría, señor Presidente, que en un momento determinado un gobierno autocrático, desde el punto de vista de sus acciones, en cuanto se refiere a tratar de controlar y canalizar a su favor de determinada votación, no dé las instrucciones correspondientes a su Cuerpo Diplomático y Consular, a fin de que se pueda establecer mecanismos de registro únicamente favorables o canalizados en beneficio de determinado partido político; de tal manera que también es necesario establecer mecanismos de control, aun para el caso de los registros que tendrán que hacérselos con la cédula de identidad o con el pasaporte, acogiendo las palabras que había manifestado, respecto a este problema, el Diputado Rodríguez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Plaza Verduga.-----

EL H. PLAZA VERDUGA: Gracias, señor Presidente. El inciso segundo del artículo, por redacción, que diga: "El Tribunal Supremo Electoral, en base del registro, elaborará los padrones electorales, los certificados de votación y más documentos necesarios para el sufragio y los enviará a las representaciones diplomáticas y consulares por lo menos -en vez de la palabra "al"- con treinta días de anticipación a la fecha de las elecciones". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Evidentemente, señor Presidente, no escapa al ilustrado criterio de los honorables legisladores, de que esta es una decisión de carácter eminentemente político la que tomará el Congreso al aprobar o negar este proyecto, porque uno es el criterio de los campesinos marginados del País, unos son los intereses de los

.../...

.../...

sectores marginados del País y otros son los intereses de aquellos - ecuatorianos que por cualquier circunstancia, que la comprendemos, - han salido del País; y tengo que decir aquí, como observación, que - cuando en el Congreso se busca otorgar derechos, ay de aquel que se - oponga, porque está muy mal visto eso; si alguien viene y plantea a - quí la cantonización de tronco quemado, a ver si se levanta algún di - putado a oponerse a la cantonización de tronco quemado, para que lo - declaren traidor a tronco quemado. Entonces pues, cuando se trata de - otorgar algo, todo mundo tenemos que ser gregarios y decir sí, sí, - sí, porque el que diga no, está procediendo no políticamente, en el - sentido de la "política" a la que estamos acostumbrados; pero a mí - me parece que hay que hablar con un poquito de claridad y decir las - cosas tal como las pensamos sinceramente. Señor Presidente, en la pa - sada elección hubieron no trescientos mil sino mucho más ciudadanos - que no tuvieron la posibilidad de llegar a los lugares donde podían - depositar su voto; hay que pensar qué sucede con las tribus orienta - les, hay derecho al voto del analfabeto ¿Han participado esas comuni - dades indígenas realmente en la toma de decisiones? ¿Ha invertido el - Estado los recursos que tiene que invertir para que esos ciudadanos - ecuatorianos que habitan aquí en la Patria, que están marginados, - puedan realmente tener opción al voto? Y veremos que eso no ha sido - real, no ha existido, no ha sido posible. Sin embargo, el otorgamien - to de este derecho a los ecuatorianos residentes en el exterior le - va a costar al País muchísimo dinero; y pensemos bien que los ciuda - danos que residen en el exterior, ellos no pagan impuestos, no pagan - impuestos para el Ecuador, pagan impuestos para otros países. Enton - ces, mi observación, por lo menos para que considere la comisión, se - ría esta: de que, en concordancia con el nivel de ingresos que tie - nen esos ciudadanos, porque en los países donde residen existen sis - temas tributarios establecidos, pues en concordancia con el nivel de - ingresos también colaboren con su País, para con esos recursos poder - financiar este costosísimo y discriminado proceso de obtención de - los votos de los ecuatorianos residentes en el exterior; de tal mane - ra que para inscribirse, ellos tienen que contribuir a financiar es - to que le va a costar al País muchísimos millones de sucres. Esa se - ría la observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Plaza Aray.-----

EL H. PLAZA ARAY: Señor Presidente, señores legisladores, tengo que - confesar que en principio, cuando se hablaba de este proyecto, se -

.../...

.../...

despertaron muchos temores en mí, porque siempre se puede pensar que siendo este proceso electoral tan lejos de la Patria, aunque se realice en la extensión territorial a través de la sede diplomática o consular, que jurídicamente se considera como extensión del territorio ecuatoriano, esto podría tener problemas no solamente en lo económico sino en su control; pero estudiando ya el proyecto en su redacción y en el espíritu del mismo, creo que puede tener aspectos fundamentales muy importantes para la extensión de nuestra soberanía y el control de los ecuatorianos residentes en el exterior, inclusive para afianzar la nacionalidad de los hijos de los ecuatorianos residentes en el exterior y para complementar las disposiciones que constan en la Constitución de la República; así tenemos que en el Artículo seis se dice: "Es ecuatoriano por nacimiento -en el numeral dos- el nacido en territorio extranjero -en los literales a) y c) tenemos- de padre o madre ecuatorianos por nacimiento que estuvieren al servicio en el exterior o de un organismo internacional transitoriamente ausente del País por cualquier causa, si no manifiesta voluntad contraria; c) de padre o madre ecuatorianos por nacimiento que manifestaren su voluntad de ser ecuatorianos entre los dieciocho y veintidós años de edad, no obstante residir en territorio extranjero". Artículo siete.- "Es ecuatoriano por naturalización -numeral cuatro- Quien naciere en el exterior, de padres extranjeros que después se naturalizaren en el Ecuador, mientras sea menor de edad.- Al llegar a los dieciocho años conservará la nacionalidad ecuatoriana, si no hiciere expresa renuncia a ella". En estos aspectos fundamentales de la nacionalidad que constan en la Constitución, el Ecuador básicamente sigue el principio jurídico del jus solis, salvo excepciones como extensión al que siguen en general los países europeos, del jus sanguinis, es decir, que son nacionales del país de origen, a pesar de no haber nacido en él, los hijos que llevan la sangre alemana, francesa, etcétera. En este caso es importante que mantengamos ese nexo, el Ecuador es un país que todavía no está superpoblado, que tenemos amplias zonas por aprovecharse, por explotarse, y debe haber siempre una relación equivalente entre la superficie de un País y el número de sus habitantes, para poder tener una explotación racional, para poder tener vías de comunicación adecuadas, para poder tener, en definitiva, un aprovechamiento más racional, lógico y económico del País. Con estas consideraciones, debemos conservar y proteger ese patrimonio humano que son los ecuatorianos residentes

.../...

.../...

en el exterior, los hijos de esos ciudadanos residentes en el exterior, o de aquellos ecuatorianos por naturalización, cuyos hijos entre los dieciocho y veintiún años de edad, manifestaren su voluntad de ser ecuatorianos; por lo general, seamos prácticos, esto muy rara vez se produce, salvo excepciones, porque no hay nexo; a través de este proyecto estamos creando el vínculo jurídico y político, en base del ejercicio de ese sacramental derecho cívico de cada ciudadano ecuatoriano, del sufragio, del voto para la elección de Presidente y Vicepresidente. Por lo tanto, yo sí creo que es positivo este proyecto, pero tendríamos que pensar que a la vez de tener también registros en la extensión diplomática o consular, debemos también tener un departamento para el registro civil, no solamente el registro electoral; en esta forma tener un nexo, un vínculo más cercano de este tipo político y cívico con el ciudadano en el exterior, para que en su momento también sea posible, ya sea a través de una tributación, dar servicios; el Ecuador en el exterior, a través de sus cónsules, ni siquiera cumplen su labor fundamental que es la de procurar nexos comerciales; muchas veces tenemos cónsules que van de vacaciones al exterior. De esa forma los ecuatorianos residentes en el extranjero se preocuparán de abonar posiciones, de aproximarse, aunque sea en la sede consular o diplomática, con la Patria de origen. Por lo tanto, creo que este proyecto, si tomamos las precauciones del caso para que en el instante oportuno no puedan haber acusaciones de un aspecto fraudulento o una posibilidad de fraude electoral, nosotros podamos sacar el provecho positivo de este proyecto que sí es conveniente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Debo recordar a los honorables legisladores que estamos recibiendo observaciones y no estamos entrando a ningún debate en este momento. El Honorable Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: Señor Presidente, quiero insistir en una recomendación para la comisión, acerca de la necesidad de que se nos presente en el primer informe una explicación suficientemente clara sobre el sentido práctico de este proyecto de reformas, porque de lo que se va viendo a lo largo de las intervenciones de los legisladores, se puede ver con toda claridad que hay un conjunto de problemas muy complejos, que a mi juicio me están persuadiendo cada vez más a encontrar que estas reformas podrían ser impracticables, a pesar del buen deseo que creo que existe en la gran mayoría de los presentes, de lograr que los residentes en el exterior puedan ejercer este derecho.-----

.../...

cho de votar para elegir las autoridades nacionales y seccionales en nuestro País. En este artículo, quisiera hacer las siguientes observaciones respecto al problema de la injerencia directa que tiene el consulado, como representante del Ejecutivo, en la función de organizar el proceso electoral en el exterior, que es un problema muy complejo; si la comisión no nos presenta un criterio suficientemente claro, que nos permita ver que va a haber el respeto de la votación y de los resultados de las votaciones, de manera totalmente independiente de lo que es el Ejecutivo, pienso que sería un instrumento sumamente peligroso en manos de éste o de cualquier otro Gobierno. Asimismo, señor Presidente, es muy conocido por todos que es prohibido a los extranjeros hacer propaganda política en otros países, en nuestro País igual; yo no sé cómo se pueda armonizar este problema, cuál sería el mecanismo adecuado para garantizar la propaganda política de los diferentes sectores políticos del País, en todas y cada una de las localidades en donde se vayan a poner las Juntas Electoras, porque es indudable que si no se logra garantizar este derecho por parte de los partidos políticos, habría una discriminación totalmente odiosa. Ya se refería nuestro colega, el Diputado Alvarez, a los riesgos que él correría al hacer propaganda en los Estados Unidos, riesgos que también podríamos correr los otros sectores políticos, como el caso nuestro; si bien el Diputado Alvarez no tendría problema en la Unión Soviética, pienso que nosotros sí podríamos tenerlo, por ejemplo; entonces, en esas circunstancias, es un problema muy complejo, yo no le veo realmente la situación de un sentido práctico al proyecto. Por ello, mi observación para que la comisión analice la proyección que tendría una reforma de esta naturaleza, porque de lo que se trata es de garantizar que todos los ecuatorianos, porque no puede quedarse un solo ecuatoriano residente en el exterior sin que pueda ejercer este derecho de manera democrática y que su expresión democrática sea respetada en los términos que establece la Constitución y supervisada por el Tribunal Supremo Electoral. Estas mis observaciones sobre este artículo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, yo quería hacer algunas observaciones, pero ya se han hecho a lo largo de las varias intervenciones, de tal suerte que renuncio al uso de la palabra. Gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Cartwright.-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT: Gracias, señor Presidente. En este artí

.../...

culo dice lo siguiente: "Los ecuatorianos deberán inscribirse hasta noventa días antes del señalado para recibir el sufragio". Señor Presidente, a mí me preocupa enormemente lo que puede suceder en los países comunistas o totalitarios, donde se ha amordazado cruel y definitivamente la voluntad popular, donde no se permite el derecho de sufragio. Creo, señor Presidente, que sería muy importante que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores se tomen las medidas posibles que permitan hacer propaganda electoral en estos países, porque no creo que el deseo de quienes han presentado este proyecto es nada más que permitir que intervengan en las elecciones en los países occidentales o en los países donde existe el derecho a hacer la propaganda o en los países que existe el derecho a la libertad total y absoluta; en estos países totalitarios que, vuelvo a repetir, cruel y definitivamente se ha quitado este derecho, entonces tendríamos que tener algún sistema que permita llegar con la propaganda a todos los sectores de los ecuatorianos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Molina.-----

EL H. MOLINA MONTALVO: Señor Presidente, no hay duda que el proyecto ha concitado el interés del Honorable Congreso y que de distintos sectores se están haciendo contribuciones para tratar de que esto se discuta ampliamente, al extremo de que ya se han anticipado algunos criterios que son más procedentes en un debate; ya habrá ocasión en que analicemos la situación en el debate. Una sola observación de tipo general, un recuerdo aquí: el año pasado, el Honorable Larrea, el Honorable Cartwright, el Honorable Feraud, el Honorable Camilo Ponce y yo, en New York nos comprometimos a tratar de facilitar que se haga realidad este empeño de los residentes ecuatorianos en New York, al menos para que ellos puedan ligarse; y yo tengo otras motivaciones, señor Presidente, creo que hay que hacer algo por rescatar al ecuatoriano que se está amargando la vida lejos de la tierra, porque ese también es el reclamo que muchos de ellos tienen, y puede ser este un mecanismo de vincularle, para traer nuevamente a la Patria a centenares de miles de ecuatorianos. Y sobre el Artículo tercero, que es lo concreto, señor Presidente, para yo también no caer en la tentación de razonar como en debate: aquí se han hecho algunas observaciones absolutamente procedentes, como esa de poner ciento veinte días y no noventa para la elaboración de los registros; pero hay algo que es importante sobre esto de los registros: debiera realizarse dos registros originales, y esto como observación, en los consulados

.../...

.../...

o en las representaciones diplomáticas, dos registros originales, para que el uno se envíe para la elaboración del registro y el otro para la cotejación el momento del escrutinio, porque hay que tener algún mecanismo de control; y advirtiéndole también, señor Presidente, - que tengo casi la confianza de que lo que se elabore en los Estados Unidos y sobre todo en Europa, independientemente del color político, va a resultar bien hecho porque el nivel cultural en general es alto, y no es cierto que los ecuatorianos residentes en el exterior - van a ir con la consigna fraudulenta; van a cooperar para que las cosas se hagan bien, tienen también sentido cívico. Entonces, hagamos confianza y proveámonos de los recursos para que se ejerciten aquí - en el País, es decir, esto de los dos registros originales, para que el uno se envíe al Tribunal Supremo Electoral antes de la elección y el otro para el escrutinio. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO: Señor Presidente, quiero referirme a la inquietud del Diputado Cartwright.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego, Honorable Alvarez, no estamos en un debate.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO: No, es que tiene razón en su inquietud; él - piensa que puede haber dificultades en los países socialistas; entonces, propuesta mía: que el Parlamento o el Tribunal Supremo Electoral dialoguen con los embajadores de los países socialistas para que den las facilidades pertinentes, de manera que vayan a conocer inclusive el mundo socialista y que visiten esos prejuicios y esos terrores infundados; algunos diputados de la derecha ya han viajado a países socialistas, y ven que hay un gran nivel de respeto político y libertad. En los países socialistas lo que van es a tener una dificultad, eso sí les digo con toda sinceridad: la gente que está allá - estudiando geología, física, petróleo, minas, economía, filosofía, lingüística, son gente de un alto nivel intelectual y cultural, y a ellos no los van a convencer con cuentos, como ese de que sí se puede, van a fracasar. Ahora bien, ahora bien, yo les prometo que haré todas las diligencias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Alvarez, le ruego a usted que haga observaciones, usted está obligando a abrir un debate político.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO: Terminó, señor Presidente. Me comprometo a hacer todas las diligencias para las facilidades que se den, y yo, en compensación, les solicito a los diputados de la derecha, que soliciten
.../...

.../...

ten al Pentágono y a la CIA que nos borren de la lista roja que tienen.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Floripe Mejía.-----

LA H. MEJIA VILLA: Señor Presidente, aquí hay la opción de votar con la cédula de ciudadanía o pasaporte. En nuestros padrones electorales siempre consta el número de la cédula de ciudadanía; por lo tanto, aun cuando los compañeros que vivan en el extranjero no tengan su cédula de ciudadanía, en el pasaporte siempre consta el número de la cédula de ciudadanía; por lo tanto, en los registros será indispensable que conste el número de la cédula de ciudadanía. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Como consta en el proyecto: "Artículo 76.- El Tribunal Supremo Electoral integrará las juntas receptoras del voto conforme a la ley, y los representantes diplomáticos y consulares actuarán en calidad de coordinadores de la organización y desarrollo del proceso, siendo de su responsabilidad el envío al Tribunal Supremo Electoral, a través de la valija diplomática, dentro de las 48 horas inmediatas a la terminación del sufragio, de las actas de escrutinio primario y más documentos electorales, bajo cubierta que llevará las firmas y sellos del funcionario diplomático o consular. La demora en el envío será sancionada por el Tribunal Supremo Electoral con la destitución y pérdida de los derechos de ciudadanía por dos años del funcionario responsable. Los documentos que no llegaren en un plazo máximo de 15 días para el escrutinio definitivo, no serán tomados en cuenta. En todo lo demás, se aplicará para el sufragio las normas de esta ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO: Señor Presidente, este artículo también debe ser dividido en varios artículos para poder tener la sistematización completa. A mí no me parece que debería de actuar el agente diplomático como coordinador, sino que debe ser un delegado del Tribunal Supremo Electoral, para coordinar, vigilar y garantizar el proceso electoral. Entonces, en lugar de lo que dice aquí "y los representantes diplomáticos y consulares actuarán en calidad de coordinadores de la organización y desarrollo del proceso", debería decir: "actuarán como delegados del Tribunal Supremo Electoral, para coordinar, vigilar y garantizar el proceso electoral". Gracias, señor Presidente.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Rodríguez.-----
EL H. RODRIGUEZ VICENS: Gracias, señor Presidente. Solicito a la comisión que estudie la posibilidad de que en este mismo artículo se señale expresamente que quienes actuarán y formarán parte de las juntas electorales, en consonancia con el Artículo veintiséis de la actual Ley de Elecciones, serán escogidos de entre los ciudadanos ecuatorianos residentes en el extranjero, que consten en el respectivo padrón electoral, es decir, que se hayan inscrito y hayan demostrado su voluntad expresa de formar parte de este proceso electoral; lo primero. Lo segundo, en consonancia con la observación que ya hice anteriormente, que la frase: "a través de la valija diplomática" se excluya porque considero que es una disposición eminentemente reglamentaria. Y por último, señor Presidente, dos observaciones a la última parte del artículo: se establece que la demora en el envío será sancionada por el Tribunal Supremo Electoral con la destitución y pérdida de los derechos de ciudadanía por dos años, del funcionario responsable. Me parece que es una sanción excesivamente alta, demasiado dura y fuerte para el funcionario. De tal manera que planteo a la comisión que analice las penalidades que constan actualmente en la Ley de Elecciones y concuerde precisamente la infracción con la correspondiente pena. Para mencionar dos hechos de la ley vigente, en el Artículo ciento treinta y dos, literal b) se establece lo siguiente: "Serán reprimidos con prisión de uno a seis meses y multa de quinientos a dos mil sucres; b) El que injustificadamente retarda re la entrega o el envío a los tribunales respectivos, de los documentos electorales", que es precisamente la infracción señalada aquí. En el Artículo ciento treinta y tres de la actual Ley de Elecciones, literal b) "Serán reprimidos con prisión de seis meses a un año y multa de mil a dos mil sucres -una infracción mucho más grave- el que hiciere desaparecer los paquetes que contengan los documentos electorales". Por eso considero que, en consonancia con las disposiciones actualmente vigentes en la Ley de Elecciones, la destitución del cargo y la pérdida de los derechos de ciudadanía por dos años del funcionario responsable, es una sanción demasiado drástica. Adicionalmente, señor Presidente, que estudie la comisión, y esta es mi última observación, la posibilidad de ampliar el plazo de quince días, porque me parece que el envío de la documentación correspondiente y la llegada al País en quince días, para algunos países y para algunos sectores de esos países es demasiado corto. Gracias, se

.../...

.../...

ñor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Plaza Verduga.-----

EL H. PLAZA VERDUGA: Gracias, señor Presidente. Para que el artículo se lo divida en varios incisos, porque da la impresión que es un solo artículo, y así no fue inicialmente la redacción que manifestamos. Un inciso hasta las palabras "del funcionario diplomático o consular"; otro inciso hasta las palabras "derecho de ciudadanía por dos años del funcionario responsable"; otro inciso hasta las palabras: "no serán tomados en cuenta", y el último inciso donde debe decir: "En todo lo demás, se aplicará para el sufragio las normas de esta ley". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS: Señor Presidente, conforme está redactado este artículo es por demás impracticable, si hacemos relación con los plazos que puntualizó el artículo anterior. De tal manera que no va a haber tiempo de que se puedan constituir las juntas receptoras del voto. Y hay otro problema: que los ecuatorianos residentes en el exterior, que deben constar en el padrón electoral, como aquí lo refleja el artículo, a lo mejor no están enterados de ciertos aspectos inherentes tanto a la conducción electoral como a la fisonomía misma del proceso electoral, por lo tanto, va a crearse confusiones y dificultades. Así también, está señalando otros términos en tiempo, los cuales también pueden dar un motivo de no practicables, toda vez que la diligencia con que pueden ser trasladados los votos hasta el Tribunal Supremo Electoral no va a corresponder al tiempo que aquí está puntualizado, y el funcionario se vería avocado a recibir la sanción aquí contemplada. Por ello, la comisión deberá dar una nueva estructura a este artículo, que refleje una realidad en consonancia con las observaciones formuladas con los artículos anteriores. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Floripe Mejía.-----

LA H. MEJIA VILLA: Gracias, señor Presidente. Ya algunas de las observaciones han sido formuladas; sin embargo, considero que al elaborarse también un reglamento adicional a esta ley, debe contemplarse también la parte de las sanciones que, indudablemente son sanciones que deben ajustarse a lo que actualmente estipula; pero, adicional a ello, debe considerarse también el número de votantes que existan en un determinado sector y en un determinado país, para la distancia que indudablemente tiene que ver esto. Hay elecciones que pueden ser

.../...

.../...

muy significativas para los resultados al interior del País; por decir, si se habla de New York, el resultado de esas votaciones puede ser muy significativo e inclinar la balanza a uno u otro sector; en cambio, una votación que se realice en un país muy lejano, en donde el número de votantes sea muy insignificante, por decir veinte votantes, entiendo que no tendría tampoco la misma pena, no ameritaría la misma pena; entonces, en esto se debe considerar también el número de votantes que residan en el exterior, por ciudades. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Alvaro Pérez.

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, respecto a la forma de envío y al plazo que se estipula para que se pueda enviar los votos de los ciudadanos ecuatorianos residentes en el exterior, me preocupan algunas consideraciones: primero, la valija diplomática es enviada por la representación diplomática y no consular, de tal suerte que habría que estudiar cuál sería el mecanismo para garantizar que los cónsules, en su debida oportunidad, envíen a la delegación diplomática del Ecuador para que a su vez la delegación ecuatoriana envíe la valija diplomática. Segundo: la valija diplomática no llega al Tribunal Supremo Electoral sino que la valija diplomática llega a la Cancillería; habrá que ver entonces un mecanismo, que también al funcionario de Cancillería que receipta la valija diplomática tenga un plazo para poder entregar los votos al Tribunal Supremo Electoral. Luego, dentro de un mismo país, los sistemas de correos funcionan totalmente diferentes; si es que el cónsul tiene que enviar la votación a la sede diplomática del Ecuador, podría suceder que el correo sea tan deficiente que las cuarenta y ocho o los quince días que se está proponiendo sea insuficiente, y si es insuficiente, no todos los plazos van a ser iguales; de tal suerte que estaríamos también obligando o estaríamos anticipando una sanción a sabiendas de que posiblemente no se va a cumplir dentro de los plazos. Estas consideraciones, señor Presidente, me permito exponerlas para que la comisión las tome muy en cuenta, a efectos de poder corregir cualquier error que pudiera en un momento dado hacer inaplicable esta disposición del artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Fausto Pérez.

EL H. PEREZ VERGARA: Señor Presidente, dentro de las observaciones formuladas por el Diputado Zavala, se ha pedido que la comisión considere que no sean los representantes diplomáticos los coordinadores

.../...

del acto electoral en los diferentes países; y también este mismo artículo, en su parte final establece que los documentos que no llegaren en un plazo máximo de quince días para el escrutinio definitivo, no serán tomados en cuenta, trayendo como consecuencia sanciones para el funcionario responsable de la omisión del envío. En este caso, si se ha insinuado y se va a introducir la reforma de que sean miembros del Tribunal Supremo Electoral, los que concurren para hacer - las veces de coordinadores en estos actos en las diferentes sedes diplomáticas, y teniendo también el Diputado Alvaro Pérez la misma inquietud respecto a esta demora que pudiere subsistir, y ocurriendo - cualquier demora en el correo interno, ya que los documentos llegarían a la Cancillería y de allí tendrían que ser trasladados al Tribunal Supremo, podría obviarse todo esto, si va a viajar y este gasto se va a efectuar, haciendo trasladar a un representante del Tribunal Supremo Electoral, que bajo custodia de este representante y bajo su responsabilidad traiga los documentos del sufragio realizado - en las diferentes sedes diplomáticas; de esa manera llegaría directamente al Tribunal Supremo Electoral, sin pasar por ninguna otra mano.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Cartwright.

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT: Señor Presidente, me preocupa, tal como ha manifestado el doctor Pérez y el otro doctor Pérez, la situación - por las sanciones que puedan ser responsables los diplomáticos; al igual que la expresión del doctor Zavala, en que pide que no intervengan los diplomáticos sino otras personas designadas por el Tribunal Supremo Electoral. En todo caso, habría que establecer por medio de Cancillería, en el un caso, la demora del correo, y/o en su defecto tendríamos que hacer, por medio del correo, que establezca el tiempo que se mora la correspondencia de cada uno de los países; y con esto podríamos establecer el tiempo aquí en el Artículo setenta y seis y evitar sanciones que tal vez, en un momento dado, no sean de responsabilidad de las personas a quienes se delegue o se designe.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Bonilla. Honorable Saquisela.

EL H. SAQUISELA TOLEDO: Señor Presidente, el Diputado Rodríguez ya me dio diciendo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Guillén.

EL H. GUILLÉN MURILLO: Señor Presidente, el Artículo setenta y seis establece que deben de integrarse juntas receptoras del voto en las diferentes localidades en donde se vayan a producir las elecciones.

.../...

y también establecerse que una vez que el cuerpo diplomático envíe - los resultados de las elecciones, los documentos al País, deben ha - cerlo bajo cubierta que llevará las firmas y sellos del funcionario - diplomático o consular. La observación que me permito hacer es que - estas cubiertas no solamente contengan las firmas de los funciona - rios diplomáticos, sino también de los miembros de las juntas recep - toras de votos que se hayan integrado; con esto podríamos garantizar mucho más la pureza del proceso electoral en el exterior. Gracias.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Plaza Aray.-----

EL H. PLAZA ARAY: Señor Presidente, señores legisladores, en la re - dacción de este proyecto de ley tenemos que tener cuidado porque pue - de presentarse situaciones problemáticas en relación al control del - sufragio. Yo sí quisiera dejar bien claro que, cuando lleguemos a la parte final, cuidemos de que en las disposiciones transitorias se es - tablezca una serie de condiciones mediante las cuales y a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, se nos informe en dónde hay con - sulados y en dónde hay sedes diplomáticas, para ir reglamentando po - co a poco cómo va a ser, por lo menos el primer sufragio, para no te - ner un caos que pueda alterar los resultados electorales. En este Ar - tículo setenta y seis, en la parte final dice: "Los documentos que - no llegaren en un plazo máximo de quince días para el escrutinio de - finitivo, no serán tomados en cuenta"; "que no llegaren en un plazo - máximo de quince días desde la elección", debería decir. Redactar - bien esta parte. Debemos pensar también, señor Presidente, en que - hay países en donde el número de ecuatorianos es muy limitado, en - donde no hay consulados sino encargados de negocios, yo creo que es - importante porque este texto tiene íntima relación con lo que debe - ría constar en las disposiciones transitorias, de que comencemos no - sotros estableciendo en qué países vamos a tener este proceso electo - ral, aunque sea la primera ocasión, que va a ser una especie de expe - riencia, porque si lo generalizamos puede dar lugar al caos; tenemos países como BÉLICE, aquí mismo en la América, en el Caribe, Honduras Británicas, en donde no hay sede diplomática ni consulado ecuatoria - no; en Suiza, país tan conocido, tan importante, en Ginebra hay algu - nos cientos de ecuatorianos, no hay ni siquiera consulado, está en - Zurich la embajada, la sede diplomática; conozco que en Turquía no - hay sino encargado de negocios. En definitiva, esto puede prestarse - a un caos; es problemático y lo podemos controlar siempre y cuando - establezcamos el número de países, a través del Ministerio de Rela

.../...

.../...

ciones Exteriores, en donde sí tenemos sedes diplomáticas y consulados que están funcionando regularmente. Es decir que en esta primera ocasión nosotros podemos tener una experiencia, para no prestarnos - al caos de lo que significaría en todo el mundo. Además, hay algo importante en relación a este tiempo que debería reglamentarse cuando habla del plazo máximo de quince días; recordemos que entre Quito y Madrid, por ejemplo, hay siete horas de diferencia; en cuanto al horario de qué instante a qué instante se toman para los quince días, - no olvidemos que siete horas es mucho tiempo; esto habría también - que tomar en consideración. Sin embargo, creo que sí hay países en - la tierra que merecen, por el número de ecuatorianos residentes en - el exterior, tener este beneficio y esta obligación de tiempo cívico electoral. Yo quiero recordar, por ejemplo, que en relación a los - países comunistas, en base a este registro, que debería ser también - de tipo civil y no solamente electoral, podríamos salvar a algunos - ecuatorianos que a veces se quedan enclaustrados. Tengo un amigo que en sus años de juventud descarriado, pletórico de ese ideal comunis- ta, se fue al paraíso de Cuba, y una vez en Cuba le dijeron que tie- ne que cortar caña, lo mandaron a los canteros de caña, y este señor después de un par de años, logró pedir auxilio a una tía viejita y - solterona que tenía sus ahorros y le mandaron el dinero para el re- greso; hoy este señor, por supuesto dejó su posición política, y co- nociendo ya el paraíso comunista de Cuba, en este instante es un - próspero camarero en el Gobierno del Presidente Roldós....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego, por favor, Honorable Plaza, ceñirnos - a las observaciones.-----

EL H. PLAZA ARAY: Señor Presidente, yo también tengo que refutar - ciertos asuntos que van en relación directa con lo que expuso el Ho- norable Efraín Alvarez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El doctor Fonseca.-----

EL H. FONSECA GARZON: Este artículo, como el proyecto en general, no tiene perspectivas de realizarse ni poder, por vía diplomática, solu- cionarse. Si alguien en nuestro País se se obligado a ir a los Esta- dos Unidos, que creo que es el objeto fundamental de captación de esa votación, le entregan en la embajada americana un papel, una soli- citud: en el as debe escribir sus datos personales y en el envés de esa solicitud hay un dato muy curioso que dice lo siguiente: "Si usted ha sido miembro del Partido Comunista o está afiliado a tenden- cias de izquierda, no podrá entrar a los Estados Unidos....-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Honorable Plaza.-----

EL H. PLAZA ARAY: No es punto de orden, señor Presidente, yo ya iba a terminar lo que tenía.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lo que usted está es solicitando punto de orden, prácticamente aquí estamos en un debate.-----

EL H. PLAZA ARAY: Señor Presidente, ¿no estaba pidiendo punto de orden el Diputado Fonseca? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El está en el uso de la palabra.-----

EL H. PLAZA ARAY: No, porque yo estaba en el uso de la palabra, señor Presidente; piden un punto de orden, yo yo tengo simplemente que dejar hablar al señor. Yo estaba en el uso de la palabra, no me dejaron; es más, me interrumpieron, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Plaza, usted hasta ha llegado a tomar asiento, cuando concluyó. Lo vuelvo a inscribir, si es que gusta.---

EL H. PLAZA ARAY: Además, el punto de orden pidió el Diputado Alvarez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El doctor Alvarez pidió punto de orden, pero prácticamente cedió cuando pidió intervenir.....-----

EL H. PLAZA ARAY: Yo pedí el uso de la palabra; yo me senté, señor Presidente, porque el reglamento no me prohíbe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los honorables legisladores, por favor, no estamos en ningún debate político; estamos recibiendo observaciones. Prosiga, Honorable Fonseca, por favor, sobre el tema que estamos tratando y sobre observaciones ¿No sé si el Diputado Alvarez pueda permitir que hable su colega? -----

EL H. FONSECA GARZON: Muy gentil, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Entonces, no quiere que su colega intervenga?-- Le volveré a dar el uso de la palabra, si usted lo solicita.-----

EL H. FONSECA GARZON: Señor Presidente, esta situación es objetiva y clara, y se puede comprobar fácilmente con cualquier miembro del Congreso Nacional que vaya mañana a la embajada, le van a entregar una solicitud de este tipo, y hay una prohibición expresa. Esto quiere decir que en las relaciones internacionales los Estados Unidos resuelven sus asuntos de manera unilateral. Si hubiesen las mismas condiciones para ingresar al Ecuador o a cualquier otro país que a los Estados Unidos, sería factible este proyecto; pero como en la práctica, por vía diplomática está prohibido, creo que no va a prosperar, a menos de que el Congreso Nacional, y así lo espero, envíe al Presidente Reagan una nota para que retire ese tipo de discriminaciones de

.../...

.. / ...

carácter político, que van en contra de la Declaración de los Derechos Humanos y del Hombre firmado por nuestro País. Eso no más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quiero rogar a los honorables legisladores, tomar asiento, por favor, para continuar con esta sesión, porque así como vamos, parece que nos vamos a quedar sin quórum. Sobre el artículo, observaciones. Le vamos a ceder la palabra, Honorable Alvarez.

EL H. ALVAREZ FIALLO: Para decir que esto no es un debate, ese era el punto de orden; pero sí quiero darle la razón al Diputado Plaza, ese ciudadano fue a Cuba y pensó.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego, Honorable Alvarez, que se refiera a las observaciones.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO:..vivir de parásito; y tenía que trabajar, porque el trabajo es un honor, señor Presidente, y un parásito....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Plaza, sobre las observaciones. Tiene el uso de la palabra sobre las observaciones, eso sí le ruego, por favor. Si hay observaciones por favor, Honorable Plaza, exprese.-----

EL H. PLAZA ARAY: Muy bien, señor Presidente, yo sí quiero dejar constancia de que hay muchos ecuatorianos que viven en el exterior, especialmente en los Estados Unidos; se dice que la ciudad de New York es la tercera ciudad del Ecuador porque hay más de trescientos mil ecuatorianos residentes en esa ciudad; yo creo que población tan alta de ecuatorianos tiene derecho a reclamar esta obligación cívica. También hay ecuatorianos en países comunistas, en donde no hay libertad; si alguno reclama el derecho de entrar libremente a los Estados Unidos, creo que hay leyes y cada país es soberano para establecer el ingreso a su territorio de ciertas personas. En todo caso, recordemos que para entrar a los países comunistas no solamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego, Honorable Plaza, observaciones. Ya habrá oportunidad de un debate.-----

EL H. PLAZA ARAY: Yo estoy haciendo observaciones, y dentro de estas observaciones hay algo importante sobre el proyecto. No solamente que es difícil entrar a los países comunistas sino que movilizarse dentro de los países comunistas es difícil. Un señor que vive en un lugar equis, si tiene que ir a la sede diplomática o consulado de ese país comunista, va a tener problemas porque allá el movimiento interno no es tan fácil, por eso es que los señores de la extrema izquierda, los señores comunistas miran con recelo y ven con mucho peligro este proyecto de ley, porque en el mundo libre los ciudadanos-----

.../...

ecuatorianos sí tienen libertad de movilización. Ese es el motivo - por el cual los señores de la extrema izquierda, que se pertenecen - ideológicamente a los países totalitarios, están reclamando por este proyecto de ley que va a beneficiar a cientos de miles de ecuatorianos residentes en el exterior, especialmente los que viven en el mundo libre.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Según el proyecto: "Artículo 77.- El Tribunal Supremo Electoral pondrá en conocimiento de los partidos políticos - que auspicien las candidaturas, la recepción de la documentación a - fin de que hagan valer sus derechos conforme a la ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el artículo, Honorable Cobo.-----

EL H. COBO BARONA: Señor Presidente, era sobre el artículo anterior, lo que sucede es que usted estuvo mirando hacia otros diputados de - la bancada que estoy sentado. Señor Presidente, solamente para reite - rar mi preocupación también por la redacción del artículo, para que - se lo divida en varios artículos y se tome en cuenta, entre otras mu - chas cosas, la distancia que existe entre varios.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Honorable Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Gracias, señor Presidente. Da la impresión - de que no existe quórum, le ruego que se sirva disponer que se const - tate el quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Constate el quórum, señor Secretario. Hay una - petición propuesta por el Honorable Plaza para que se invite a los - señores legisladores para proceder a constatar el quórum. Ruego que - por Secretaría se invite a los señores legisladores que están en la - antesala. Hay una petición, perdón Honorable Plaza, propuesta por el - Diputado Rodríguez, que vamos a dar paso, y hay otra petición propues - ta por el Honorable Plaza, porque hay algunos legisladores de pie. - Yo les voy a invitar a que tomen asiento los señores legisladores, - por favor, para proceder a constatar el quórum. Honorable Plaza.-----

EL H. PLAZA VERDUGA: Señor Presidente, aquí el pueblo ecuatoriano - nos mandó a trabajar, no a pasear por los pasillos ni a hacer acto - de presencia una hora y ausentarnos y pretender dejar sin quórum el - Congreso. Yo le pido a usted que, por favor haga pasar lista para - que quede constancia de quiénes estamos aquí presentes, y que a su - vez se disponga, señor Presidente, y con todo comedimiento le pido - que no se pague las dietas a aquellos que vienen, hacen acto de pre - sencia una hora y dejan abandonada la Sala de sesiones; ese es un ac -

.../...

.../...

to de irrespeto al pueblo ecuatoriano; aquí tenemos que trabajar y - para eso nos mandó el pueblo y tenemos que estar aquí presentes; no - son actitudes las de abandonar aquí la Sala, para dejar sin quórum, - porque el gran perdedor es el pueblo ecuatoriano; estamos hablando - de trabajar en beneficio de todos los ecuatorianos. Yo le pido, se - ñor Presidente, que dé paso al punto de orden y se atienda mi peti - ción. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay una proposición que vamos a dar paso, pro - puesta por el Honorable Rodríguez, de que se constate el quórum y - complementada a la vez por el Honorable Plaza, a través de la lista. Pase lista, señor Secretario, para constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diputado César Acosta Vásquez, ausente. Julio - Efraín Alvarez Fiallo. Honorable Walter Guillermo Andrade Fajardo, - presente. Honorable Galo Atiaga Bustillos....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, indique si está presente o es - tá ausente, según la lista. Vuelva a constatar, señor Secretario, el - quórum, por la lista..¿Cómo usted sabía que no había quórum, Honora - ble Vallejo? Por eso estamos constatando el quórum, para ver si exis - te pues. Prosiga, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Honorable César Acosta Vásquez, ausente....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay una disposición dictada por la Presidencia, - estamos constatando el quórum, de nada sirve a usted darle el punto - de orden, si a la final estamos sin quórum, como usted cree. Prosi - ga, señor Secretario, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Honorable Julio Efraín Alvarez Fiallo, presente. - Honorable Walter Andrade Fajardo, presente. Honorable Galo Atiaga - Bustillos, presente. Honorable Carlos Aurelio Avila Gaviláñez, ausen - te. Honorable Raúl Oswaldo Baca Carbo, ausente. Honorable Edelberto - Gonzalo Bonilla Oleas, presente. Honorable Elsa Bucaram Ortiz, pre - sente. Honorable Simón Bustamante Vera, presente. Honorable Aníbal - Cáceres, presente. Honorable José Eduardo Carmigniani Garcés, ausen - te. Honorable Errol Cartwright, presente. Honorable Carlos Alfonso - Carrillo Muela, presente. Honorable José Bolívar Castillo Vivanco, - presente. Honorable Iván Castro Patiño, presente. Honorable Alejan - dro Cepeda Estupiñán, ausente. Honorable Luis Elías Cervantes Silva, - ausente. Honorable Rubén Alcides Cevallos Vega, presente. Honorable - Mario Eugenio Cobo Barona, presente. Honorable Víctor Hugo Córdova - Gaybor, presente. Honorable Carlos Alberto Chaves Guerrero, presen - te. Honorable Vicente Chérrez Alvarado, ausente. Honorable Roberto -

.../...

.../...

Alfredo Dunn Barreiro, ausente. Honorable Leonardo Escobar Bravo, - presente. Honorable José Enrique Espinel Jaramillo, ausente. Honorable Manuel Enrique Félix López, ausente. Honorable Carlos Feraud - Blum, presente. Honorable Edison Abdón Fonseca Garzón, ausente. Honorable Lorgio García, presente. Honorable Newton Garrido, ausente. Honorable Humberto Guillén, presente. Honorable Freddy Herrera Villacís, presente. Honorable José Iturralde Arteaga, presente. Honorable Piedad Josefina Izurieta de Oviedo, presente. Honorable Nelson Joaquín Lalama Nieto, ausente. Honorable Fernando Larrea Martínez, ausente. Honorable Wilfrido Lucero Bolaños, presente. Honorable Oscar-Manuel Llerena Olvera, ausente. Honorable Eduardo Malo Abad, presente. Honorable Rafael Mayón Jurado, presente. Honorable Francisco Antonio Mejía Villa, presente. Honorable María Floripe Mejía Villa, - presente. Honorable Jorge Eduardo Moreno Ordóñez, presente. Honorable Manuel Naula, presente. Honorable Italo Ordóñez, ausente. Honorable César Palacios Monsalve, ausente. Honorable Alvaro Pérez Intriago, presente. Honorable Fausto Darío Pérez, ausente. Honorable Carlos Luis Plaza Aray, presente. Honorable Leonidas Plaza Verduga, presente. Honorable Enrique Ponce Luque, presente. Honorable Bayardo Oliverio Poveda, ausente. Honorable Jacinto Aníbal Pozo González, presente. Honorable Marcelo Quevedo Toro, presente. Honorable Simón Rivadeneira, presente. Honorable José Rivas Valle, presente. Honorable Vicente Elías Rivera, presente. Honorable Antonio Rodríguez Vicens, - presente. Honorable Alejandro Lenín Rosero Cisneros, presente. Honorable Gabriel Ruiz Albán, presente. Honorable Edgar Santillán Oleas, ausente. Honorable Virgilio Saquisela Toledo, ausente. Honorable Mario Fidel Suárez Mieles, presente. Honorable Eloy Torres Guzmán, presente. Honorable Jorge Aníbal Valdospinos Rubio, presente. Honorable Andrés Vallejo Arcoz. Honorable Ignacio Zambrano Benítez, presente. - Honorable Guillermo Zapatier, ausente. Honorable Jorge Enrique Zavala Baquerizo, presente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Según la lista, ¿cuántos presentes hay, señor - Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Hay cuarenta y cinco diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido satisfecha la preocupación del Honorable Rodríguez. Sí hay el quórum reglamentario. Continúe, señor Secretario, con el siguiente artículo. Honorable Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO: Señor Presidente, yo quería que se constatare en

.../...

.../...

actas los diputados que estábamos aquí antes del llamamiento, porque han entrado como quince diputados del Frente de Reconstrucción, que han estado paseando por los patios. En cuanto a la propuesta del Diputado Plaza, yo estaba de acuerdo con ese llamamiento, pero que el llamamiento se lo haga por radio, para que los diputados que están haciendo gestiones en los ministerios, regresen rápido para acá. Y ahora sí que conste en actas, que estoy protestando por el procedimiento: usted debía haber constatado cuando se le dijo, así hicimos durante un año; cuando se ha pedido la constatación del quórum, se ha contado ese rato; entonces, esto es un atropello a los reglamentos y a la majestad de los diputados, y ahora sí que conste en actas que me voy.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quiero decirles a los honorables legisladores que el Diputado Rodríguez..Ruego silencio, por favor, honorables legisladores. Quiero decirles a los honorables legisladores, que el Diputado Rodríguez hizo la petición de que se constate el quórum y el Legislador Leonidas Plaza se acoge a la petición del Diputado Rodríguez, pero que se lo constate tomando lista; eso es lo que ha dado paso la Presidencia del Congreso y eso es lo que hemos hecho, se ha constatado el quórum reglamentario por la lista que se ha pasado. - Punto de orden, Honorable Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: Gracias, señor Presidente. Pienso que la forma de constatar el quórum, de conformidad con lo que establece el reglamento y lo que establece el sentido común, es determinar el número de legisladores que en un momento concreto se encuentran dentro de la Sala, el momento en que se pide que se constate cuántos legisladores hay en la Sala; si en este momento hay cuarenta y siete legisladores, no significa que cuando el Diputado Rodríguez pidió que se constate el quórum, hubo el mismo número de legisladores. Por ello, señor Presidente, mi punto de orden se orienta a señalar que es totalmente antirreglamentaria la forma cómo usted ha procedido a constatar el quórum, porque no había quórum en la Sala, señor Presidente; podía haber hecho correr lista para constatar los que estaban presentes para otros fines de carácter administrativo, pero no para la constatación del quórum. En estas circunstancias, señor Presidente, y como una expresión de inconformidad con esta violación al Reglamento, nosotros nos retiramos de la Sala, porque tiene que quedar sentado precedente de la forma cómo tiene, dejando constancia que estamos presentes, de cómo tiene que constatarse el quórum, señor Presiden -

.../...

.../...

te. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo ha decidido el Legislador Moreno, es potestativo de él. La Presidencia lo que ha hecho, y vuelvo a repetir, es acoger dos peticiones: del Legislador Rodríguez, por un lado, y del doctor Leonidas Plaza; y, acogeré cualquier petición que sea presentada por cualquier legislador de algún sector político. El siguiente artículo, señor Secretario, por favor, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 78 y final de este proyecto....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, Artículo setenta y siete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Artículo 77, lo voy a leer: "El Tribunal Supremo Electoral pondrá en conocimiento de los partidos políticos que auspicien las candidaturas, la recepción de la documentación, a fin de que hagan valer sus derechos, conforme a la ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Cobo, luego el Honorable Zavala.--

EL H. COBO BARONA: Señor Presidente, primero quisiera lamentar lo que está sucediendo en estos momentos con este problema que se está suscitando aquí; en el Parlamento no sabemos si se quedan los señores diputados, si vamos a tener quórum; los señores diputados que quieran irse pues, señor Presidente, que se vayan para poder hablar..

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego hacer observaciones sobre el artículo, Honorable Cobo.-----

EL H. COBO BARONA: Bien, señor Presidente. Yo estaba con su anuencia, señor Presidente, haciendo una referencia al Artículo setenta y seis, y decía que compartía las inquietudes y las observaciones que se había formulado sobre aquél, y tengo una concreta, señor Presidente, que es la de que se divida el Artículo setenta y seis en varios artículos, y propongo una adicional sobre las distancias de los lugares desde donde se deben enviar los documentos, porque aquí dice: "Los documentos que no llegaren en plazo máximo de quince días para el escrutinio definitivo". Señor Presidente, el día domingo estuve accidentalmente con algunos residentes en lugares muy lejanos de nuestra Patria, como es el caso de Oceanía, por ejemplo, señor Presidente; en Australia hay muchos ecuatorianos que conforman una colonia realmente importante, que pueden llegar a sobrepasar los cien mil ecuatorianos que en una u otra forma están radicados allí; entonces, si le ponemos al cónsul o al encargado de negocios en ese país o desde esos sitios a que manden los documentos, éstos no van a llegar jamás en quince días; las valijas diplomáticas, señor Presidente, desde Australia se pierden con una facilidad increíble, y me decían que ya

.../...

.../...

van seis meses en algunos casos, de documentos muy importantes para la familia a la que he hecho referencia, que no llegan hasta este momento al Ecuador; entonces, ¿qué va a suceder, señor Presidente, si es que no llegan en estos quince días? Que les privamos del derecho legítimo que tienen todos los ecuatorianos, por igual, residentes en cualquier parte del mundo. Entonces, que se tenga muy en cuenta también esto de las distancias, señor Presidente, si bien es cierto que la justificación en la no llegada de documentos será ya cuestión de sentar, conjuntamente con el acta de envío, el correspondiente sello certificatorio del envío por la valija diplomática o por el correo - que se quiera enviar estos documentos. Por manera, señor Presidente, que ruego a la comisión que tome muy en cuenta la división en varios artículos porque está muy confuso y, además, se agregue este que he invocado. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO: Señor Presidente, señores legisladores, yo creo que en el Artículo setenta y siete habría que establecer un plazo dentro del cual el Tribunal Supremo Electoral debe notificar a los partidos políticos la recepción de los documentos respectivos llegados del extranjero. Por lo tanto, como observación para la comisión, que se diga: "El Tribunal Supremo Electoral pondrá en conocimiento de los partidos políticos que auspician las candidaturas, dentro del plazo de veinticuatro horas, la recepción de la documentación". Nada más, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Cartwright, observaciones.-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT: En el otro artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Alvaro Pérez. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 78 y final del proyecto.- El Tribunal Supremo Electoral expedirá el Reglamento que facilite la recepción del sufragio de los ciudadanos ecuatorianos residentes en el exterior".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Rodríguez. Sí se encuentra anotado, Honorable Plaza.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Gracias, señor Presidente. Me voy a referir brevemente al proceimiento, porque yo había pedido la constatación del quórum, y el quórum tiene que ser constatado en el momento en que se solicita esa constatación y no hacer tiempo para que, eventualmente ingresen otros legisladores, ese ya es otro momento, lo primero

.../...

ro. Lo segundo: no es cuestión de hablar con palabras, hay que dar una respuesta con hechos; de tal manera, señor Presidente, que para saber a ciencia cierta quiénes somos los que tenemos derecho a decir que el Congreso debe trabajar, porque ya lo hemos demostrado a través de un año, solicito por favor que, a través de Secretaría, se me confiera una copia de todos los legisladores que asistieron a las sesiones del Congreso Nacional.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siga con las observaciones. Yo le ruego, si usted desea hacer esta comunicación a la Presidencia por Secretaría, yo se la.....

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Con la lista, sabiendo quiénes asistieron a las sesiones, poder decir quiénes trabajaron, quiénes no trabajaron.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un pedido que usted puede hacerlo a través de Secretaría y gustosamente se lo entregaremos; pero le ruego en estos momentos hacer observaciones.....

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Me voy a referir, señor Presidente, al Artículo setenta y ocho. La primera observación: que no conste como Artículo setenta y ocho, sino como Artículo dos del proyecto. El Artículo primero, en definitiva, señor Presidente, incorpora un Capítulo Cuarto con varios artículos, y este Artículo setenta y ocho se refiere a la reglamentación que eventualmente tendrá que dictarse para efectos de hacer factible la votación de los ciudadanos ecuatorianos en el extranjero; de tal manera que tiene que ser el Artículo dos del proyecto. Segundo: la norma, tal como consta en el Artículo setenta y ocho, a mi juicio, es inconstitucional. Señor Presidente, la Constitución, en el Artículo sesenta y siete dice lo siguiente, inciso tercero: "Dentro del plazo de noventa días contados desde la promulgación de una ley, y cuando ésta lo establezca, el Ejecutivo dictará el reglamento a la misma para su aplicación, excepto en el caso previsto en el inciso segundo, letra c) del Artículo setenta y ocho". Quien tiene la facultad reglamentaria es el Ejecutivo y tiene que establecerse, obviamente que debe dictarse el reglamento en la propia ley. Esta norma está en consonancia con otra disposición de la propia Constitución: el Artículo setenta y ocho, donde se establecen las facultades del Presidente de la República: "Son atribuciones y deberes del Presidente de la República: c) Dictar, dentro del plazo de noventa días -el mismo plazo, hay concordancia- los reglamentos para la aplicación de las leyes, que no pueden interpretarse ni alterarlas". Y, finalmente, señor Presidente, el Artículo diecinueve de la Ley de

.../...

Elecciones vigente, en el literal j) dice lo siguiente: "Al Tribunal Supremo le compete -se refiere al Tribunal Supremo Electoral-: j) Elaborar los proyectos de reglamentos, que serán sometidos a consideración del Presidente de la República para su expedición"; quien en definitiva expide los reglamentos a las leyes, de acuerdo con la Constitución vigente, es el Presidente de la República, y la propia Ley de Elecciones está determinando que el Tribunal Supremo Electoral lo único que hace es elaborar los proyectos, pero quien los expide, quien los dicta, es el Presidente de la República. En consecuencia, por estas tres consideraciones de carácter constitucional y legal, señor Presidente, solicitaría que la comisión las tome en cuenta y que modifique el texto del artículo, estableciendo que es el Presidente de la República el que tendría que dictar, en el caso de aprobarse esta norma, el reglamento respectivo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Iturralde.

EL H. ITURRALDE ARTEAGA: Señor Presidente, efectivamente, iba también a observar que es el Presidente de la República el que debe dictar el reglamento, pero el reglamento tiene que ser para todos los puntos y aspectos de esta ley, y no como está el artículo, que dice: "el reglamento que facilite la recepción del sufragio"; tiene que ser un reglamento que norme la aplicabilidad total de la ley y no simplemente la recepción del sufragio.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Plaza Aray.

EL H. PLAZA ARAY: Señor Presidente, señores legisladores, en este artículo tenemos que dejar constancia de que la recepción de los documentos deberá ser puesta en manos de los partidos políticos, deberán ser todos los documentos en relación al proceso electoral, desde el inicio. Creo, señor Presidente, que sería prudente también que se pida, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, la información que ellos tengan para conocer de cuántos ecuatorianos residen en el exterior, en los distintos países; si tan sólo se calcula que en la ciudad de New York hay trescientos mil ecuatorianos, significa que hay más ecuatorianos que en muchas provincias del País, diría yo, más de la mitad de las provincias del País tienen menos de trescientos mil habitantes, porque esto en su momento nos podrá llevar a reformas constitucionales que van de la mano de este proyecto de ley, porque tenemos que la Constitución de la República habla de que los ciudadanos ecuatorianos gozan del derecho de elegir y ser elegidos;

.../...

.../...

por qué también no traemos al Congreso en su momento las reformas constitucionales para que exista un legislador que represente a los ecuatorianos residentes en el exterior, pues ellos también tienen gravísimos problemas, esto es importante; este proyecto nos dará la pauta para luego, poco a poco, ir ampliando esta posibilidad y hacer que todos los ecuatorianos gocen de estos derechos políticos, porque en esto la Constitución se queda corta; si nosotros proyectamos este derecho cívico más allá de la frontera territorial ecuatoriana, también debemos dar esta facultad, porque en la Ley de Elecciones, en su Artículo seis, que dice: "La calidad de elector habilita: 1.- Para elegir a quienes deben ejercer las funciones del poder público; 2.- Para ser elegido y desempeñar los diversos cargos que comprenden dichas funciones; 3.- Para votar en plebiscitos y referéndums"; es decir, señor Presidente que este primer paso con este proyecto de ley, es muy importante, y desde ya debemos prepararnos para darles a los ecuatorianos residentes en el exterior, los derechos que les corresponde, la posibilidad para que el País no solamente los obligue a este derecho cívico, sino que también a través del sufragio ellos puedan tener en este Parlamento ecuatoriano, su propio representante. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Cobo.

EL H. COBO BARONA: Señor Presidente, yo sugeriría que se invite al Tribunal Supremo Electoral, en sus personeros o la delegación que el Tribunal creyere conveniente, para que venga a conversar con la comisión respectiva a la cual va a pasar el proyecto de ley, a fin de que emita su opinión sobre el mismo y pueda recoger también la opinión del Honorable Tribunal para que vaya mucho más pulida y más técnica de lo que realmente hemos leído en esta tarde. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Bustamante.

EL H. BUSTAMANTE VERA: Señor Presidente, honorables legisladores, yo me veo en la obligación, señor Presidente, de más que aportar con alguna observación al Artículo setenta y ocho, solicitar a usted que se digno constatar el quórum, si existe o no, por lista, toda vez que, señor Presidente, parece ser que ya comienzan a evidenciarse en el seno del Congreso Nacional las actitudes que precisamente motivaron al Bloque de Legisladores Independientes a tomar una decisión, decisión que ya es de conocimiento público; y, señor Presidente, lo que ocurre es.....

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un punto de orden, Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO: Estamos en observaciones, señor Presidente, -
queremos trabajar; entonces, que se remitan al Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay un pedido solicitado por el Honorable Busta-
mante, de constatar el quórum, el quórum por lista, porque de nada -
serviría avanzar en las observaciones si estamos sin quórum; prácti-
camente esto es lamentable. El Honorable Bustamante está en el uso -
de la palabra.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Sí, señor Presidente, definitivamente demasia-
do rápido comienza a evidenciarse de que, en realidad, en el Bloque-
Progresista no ha existido, y se lo comienza a ratificar una vez más,
la intención de reivindicar al Congreso Nacional, la intención de -
darle la oportunidad al pueblo ecuatoriano de un cambio de rumbo, de
un cambio de derrotero en la actuación de la Función Legislativa. Ve-
mos cómo, lamentablemente ya comienzan a producirse los boicots, los
sabotajes a la acción del Congreso Nacional, y ese sabotaje se evi-
dencia de manera absolutamente clara cuando los partidos caracteriza-
dos por su situación extremista y sectaria abandonan la Sala del Con-
greso Nacional, a fin de romper el quórum y evitar que el Congreso -
siga en su trabajo, siga produciendo en beneficio del pueblo ecuato-
riano, y de esta manera evidencia su verdadera posición política en-
el País. Parece, señor Presidente, que ya al primer día de labores -
del Congreso Nacional se impone el criterio de sabotear, de boico-
tear el trabajo que tanto demanda el pueblo ecuatoriano en legítimo-
derecho de reivindicar las aspiraciones populares. Es por esta razón,
señor Presidente, que le pido de la manera más comedida que se sirva
disponer que se constate el quórum, corriendo lista, de tal manera -
que el País entero conozca a plenitud quiénes son los partidos, los-
bloques y los legisladores que están presentes en el Congreso Nacio-
nal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existe un pedido del Honorable Bustamante. Sobre
el pedido, Honorable Bonilla.-----

EL H. BONILLA OLEAS: Señor Presidente,....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el pedido, Honorable Bonilla.-----

EL H. BONILLA OLEAS: Sí, señor Presidente. Yo creo que tenemos que -
ser objetivos,.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Honorable Bonilla, por favor. -
Doctor Plaza.-----

EL H. PLAZA VERDUGA: Con el respeto y me disculpa el doctor Bonilla

.../...

.../...

Vea, señor Presidente, aquí hay quórum; lo que ocurre es que esto es un juego; los honorables legisladores, en vez de estar en sus curules, se ponen a las puertas. Usted, apenas ordena pasar lista, entran; ahí hay dos personas, dos colegas más que están atrás de la cabina telefónica, esperando; aquí piensan que estamos en la escuela, señor Presidente, esa es una forma de sabotear las sesiones. Aquí debemos ser responsables. Ahí pasa otro legislador, atrás, señor Presidente, esperando que usted ordene pasar lista; entran y vuelven a continuar el mismo juego; pasa lista y se vuelven a salir y perdemos el tiempo. Ahí tiene a la Honorable Floripe Mejía en la puerta, al Honorable Carrillo en la puerta, al Diputado Vallejo, a la Diputada Bucaram, ahí atrás; sí hay quórum, señor Presidente, esto es un juego. Yo le pido a usted que pase la lista, ya que se pidió y usted así lo ordenó también, pero que apele a la sensibilidad de los señores legisladores; el pueblo ecuatoriano es el juez, y aquí no estamos para juegos, estamos perdiendo el tiempo en estas constataciones de quórum. Sí hay quórum, y usted debe ya asumir la actitud, señor Presidente, de pedirles que ingresen a la Sala y que se ubiquen en sus puestos y no hay necesidad de pasar lista perdiendo quince minutos más. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, eso es potestativo de cada uno de los legisladores, el que desea ausentarse es porque lo desea así el legislador, no ayudar a que el Congreso siga trabajando. Yo no puedo, en este caso, estar a la expectativa, parece que aquí estamos jugando a las escondidas. Honorable Bonilla, sobre la petición propuesta por el Diputado Bustamante.-----

EL H. BONILLA OLEAS: Señor Presidente, decía que tenemos que ser objetivos y justos. La verdad es que el Bloque Progresista estaba trabajando y aportando con mucha inteligencia para que este proyecto de ley salga en las mejores condiciones posibles, pero son precisamente algunos colegas del bloque, cómo podría calificar, del bloque que respaldó su candidatura, quienes en masa abandonaron el salón, esta es la verdad. Tenga la seguridad, Pepita, que así sucedió, tanto es así que en un desfile entraron a la sala. Entonces, creo que inclusive como una manifestación de amistad para usted, señor Presidente, creo -digo- que los compañeros legisladores deben permanecer en la sala con ese ánimo de trabajar, de ayudar y respaldarle a usted y de respaldar al Congreso. Vamos a entrar a tratar una ley importantísima; yo quisiera que por esta vez, señor Presidente, una vez que ter

.../...

.../...

minemos esta ley, nosotros terminemos la sesión para que pueda el bloque, el día de mañana, aportar en las mejores condiciones posibles para esta ley importante que dice relación con la mujer ecuatoriana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Debo decirle, Honorable Bonilla, que en este caso, estamos en este momento treinta y seis honorables legisladores, según se me acaba de informar, con la Honorable Floripe Mejía que está detrás de la puerta y del Honorable Carrillo; si ellos pueden tener la amabilidad de tomar asiento, por favor, los invito para mantener el quórum. Uste tiene todo el derecho de intervenir, Honorable Mejía, si solicita el uso de la palabra.....-----

LA H. MEJIA VILLA: No, señor, yo no trabajo por las dietas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Sobre la sugerencia planteada por el Diputado Bustamante, señor Presidente, quiero manifestar lo siguiente: los fundamentos mismos del sistema democrático por el que todos nosotros hablamos y decimos que luchamos, establece que hemos de colaborar en mayoría o en minoría para que pueda evidentemente el Parlamento y pueda el Estado ecuatoriano ir adelante. Recordemos, colegas, lo que sucedió en el período pasado, en el año pasado. En año pasado practicamos también este maniqueísmo de que porque no estamos en mayoría nos vamos; nosotros, señor Presidente, no queremos que sigamos practicando esto; no podemos tolerar.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Honorable Castillo. Honorable Suárez.-----

EL H. SUAREZ MIELES: Señor Presidente, y rogándole a mi colega que perdone la interrupción, yo pienso que estamos en observaciones; si es un debate, le ruego que me inscriba, para eso es el punto de orden; si es observaciones, le ruego sigamos.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: ...le solicito me permita concluir brevemente lo que quiero manifestar aquí. Nosotros necesitamos que el Parlamento funcione, trabaje. Aquí lo que ha sucedido es que la nueva mayoría existente no sostiene, como es su deber sostener, el quórum para poder trabajar, y en un momento dado, cuando han salido legisladores de una bancada y de otra, se encuentra la oportunidad para decir que no hay quórum y se paraliza el trabajo del Congreso. Nosotros queremos, señor Presidente,.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Honorable Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, me alegra mucho oír al señor

.../...

.../...

Diputado Castillo decir que quiere trabajar; si es que esa es la intención y existe el quórum, muy comedidamente, sigamos trabajando. - Realmente, señor Presidente, llama mucho la atención de la conducta de ciertos señores legisladores. Yo creo que hemos aprendido mucho - en un año de permanente altercado al interior de la Cámara. Yo creo que el País, la suerte del Ecuador se merece otro comportamiento de los señores legisladores. Desgraciadamente siempre existe el sectarismo, el revanchismo, que es lo que ha llevado a desprestigiar al Congreso Nacional. Hoy tenemos la mejor buena predisposición, no provoquemos nuevos enfrentamientos; provoquemos presentación de tesis, discutamos con posiciones políticas; podemos, incluso, señor Presidente, entrar a los debates políticos cuando así se resuelva hacer - lo, pero mientras estemos en la lectura de un proyecto de ley, respetemos lo que dice la Constitución y lo que dice el reglamento. Si tenemos el quórum necesario para proseguir con la lectura y hacer las observaciones a esa lectura, yo le ruego muy comedidamente, señor Presidente, sigamos, y al señor Diputado Castillo que tiene el mejor ánimo de trabajar, que sigamos trabajando.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Yo, señor Presidente, simplemente quiero insistir en la necesidad de que todos los legisladores, sin practicar aquí el maniqueísmo de echar la culpa de todo al otro sector político, nos responsabilicemos de hacer lo que tenemos que hacer, y le pido que continuemos, entonces, dando lectura y receptando las observaciones a este proyecto y perfectamente podemos terminarlo en esta sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda a constatar el quórum para seguir adelante. Vamos a constatar el quórum, Honorable Floripe Mejía.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Con usted, señor Presidente, hay treinta y seis legisladores en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo treinta y seis legisladores y el quórum reglamentario, continuamos con el artículo que estamos tratando. Está en el uso de la palabra la Honorable Floripe Mejía.-----

LA H. MEJIA VILLA: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, nosotros asistimos esta tarde a la reunión con mucha seriedad y así lo hicimos a través de nuestras intervenciones, pero no aceptamos que cuando algunos legisladores por alguna circunstancia tienen que retirarse, o habrá que traer tal vez certificados de salud acá, no creo que eso diga el reglamento, ahí se nos tilda de que no queremos tra-

.../...

.../...

bajar, y que el pueblo nos ha traído acá para trabajar, y algunos de las barras, con poco comedimiento, consideran que nosotros trabajamos solamente por unas dietas. Hay que aclararle a las barras que los diputados nos merecemos muchísimo respeto y trabajamos aquí, pero no vamos a aceptar que mientras los señores...Perdón, Diputado Plaza, estoy en el uso de la palabra que gentilmente me la ha concedido el señor Presidente. Mientras nosotros permanecemos aquí, muchos señores se pasean y a veces no siquiera en los bares del Palacio Legislativo sino en otros bares fuera del Palacio Legislativo; pero nosotros sí tenemos que sacrificarnos aquí, incondicionalmente; ellos tienen una responsabilidad con el pueblo, no es cuestión de llegar a último rato; aquí hay que sacrificarse y sacrificarse con seriedad, permaneciendo las cuatro horas que manda el Parlamento Nacional. Gracias por concederme la palabra, doy quórum, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, Honorable Floripe. Honorable Izurieta, observaciones. Honorable Plaza Aray, observaciones.

EL H. PLAZA ARAY: Señor Presidente, señores legisladores, esta ley va a tener caracteres y asuntos muy importantes para los ecuatorianos. Volviendo a los razonamientos que hice hace unos momentos, tenemos que la calidad de elector habilita para elegir y para ser elegido, y estudiando la Constitución, tenemos que sí se posibilita tener como candidato a un diputado nacional residente en el exterior, por lo menos la Constitución no lo prohíbe. Por lo tanto, sería interesante que si ya hacemos este esfuerzo de que en el exterior se elija, en donde tengamos representaciones diplomáticas o consulares, para Presidente y Vicepresidente de la República, por qué no puede ser algún señor residente en el exterior y que sea ecuatoriano, candidato a diputado nacional. Esto es muy importante, yo sí quisiera que esto conste en la ley, señor Presidente, señores legisladores. Demos este beneficio a estos ecuatorianos que añoran a la Patria y tienen pleno derecho para tener también un representante. En su momento, cuando nosotros tengamos que estudiar reformas a la Constitución, trataremos el Artículo cincuenta y seis y podremos poner, luego del último párrafo: "También deberá elegirse un legislador que represente a los ecuatorianos residentes en el exterior". Yo sí quisiera hacer estas observaciones, señor Presidente, y que consten ahí para estudio de este proyecto en segunda; y, además, es interesante y me anticipo porque tengo miedo que de repente nos quedemos

.../...

.../...

sin quórum y no terminemos el estudio de esta ley, que tratándose de una ley especial, tengamos también un último artículo que diga: "Siendo esta ley de carácter especial, derogará todos los artículos de otras leyes que se opongan a la presente". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO: Señor Presidente, era para coincidir con el pensamiento del Diputado Plaza Aray; debiera decir: "Artículo segundo", porque todos los que hemos tratado aquí ha sido Artículo primero: "Artículo segundo.- Quedan derogadas todas las leyes y reglamentos que se opongan a la presente ley, que entrará en vigencia desde su promulgación en el Registro Oficial". Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los considerandos, señor Secretario. El Honorable Feraud Blum, sobre el artículo, observaciones.-----

EL H. FERAUD BLUM: Los diputados del Partido Demócrata permanecemos en la Sala, señor Presidente, porque tenemos algunas observaciones que hacer a los proyectos que constan en el Orden del Día. Por lo demás, si queremos hablar, en verdad, también los colegas de la derecha han dejado sin quórum al Congreso infinidad de veces, de tal manera que no es cuestión de echarle la culpa al uno o al otro. Pongámonos más bien de acuerdo en trabajar en beneficio del País. Señor Presidente, en primer lugar, para coincidir con la observación que ya se hizo, de que la potestad reglamentaria le pertenece al Presidente de la República, de tal manera que este artículo tiene que ser reformado. Pero más que nada solicité la palabra para pedir que se incorpore al final o antes del artículo final, un artículo que diga más o menos lo siguiente: "En el Presupuesto General del Estado constará la partida correspondiente -que determinará la comisión- para ser entregada a los partidos políticos, la misma que es necesaria para sufragar el proceso electoral previsto en esta ley". De tal manera que los partidos ya así cuentan con un dinero que les permita ir al exterior a hacer su campaña y a controlar el proceso sobre todo; entonces, la ley, claro, podría ser aplicada. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Congreso Nacional. El Plenario de las Comisiones. Perdón, Considerando: Que, por Decreto Legislativo número 125, -de 06 de abril de 1983, publicado en el Registro Oficial Número 479, -de 26 de los mismos mes y año, se derogó el Capítulo Cuarto de la Ley de Elecciones, referente a las votaciones de los ecuatorianos re

.../...

.../...

sidentes en el exterior; Que, la Constitución Política del Estado, - en el Artículo 33 establece la obligatoriedad del voto para los ciudadanos ecuatorianos que hubieren cumplido 18 años de edad y que se hallen en goce de los derechos políticos; Que son ciudadanos ecuatorianos todos los que reúnen las condiciones determinadas en la ley, - residentes en el Ecuador o en el exterior; y, Que no hay razón legal alguna para excluir el derecho y deber del sufragio a los ecuatorianos que por diversas circunstancias han salido del País, pero que - conservan la calidad de ciudadanos ecuatorianos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones a los considerandos, doctor Edelberto Bonilla.-----

EL H. BONILLA OLEAS: Que se añada un considerando que indique que es indispensable proporcionar los medios económicos necesarios a los - partidos políticos para el ejercicio del derecho que consagra esta - ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO: En el último considerando, señor Presidente, que se diga: "No hay fundamento alguno", en lugar de: "no hay razón legal", porque sí habían las razones legales, porque lo está diciendo el Decreto Legislativo del veintiséis de abril. Entonces, no hay fundamento alguno para excluir derechos, menos fundamento constitucional, cuando la propia Constitución está estableciendo el derecho y el deber de sufragar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Señor Presidente, creo que es necesario que se considere, por parte de la comisión, la institución de la doble - nacionalidad. Yo quiero dejar esta sugerencia porque, al existir la - doble nacionalidad, los ecuatorianos que han adoptado la nacionali - dad de otros países, tienen ya compromisos, derechos y deberes políticos con esos otros países; entonces, esas personas están en una si - tuación muy diferente de aquellos ecuatorianos que no han adoptado - la doble nacionalidad. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, que la comisión recoja las - razones que tuvo el Congreso Nacional al haber derogado esta ley o - este capítulo de la ley, porque de lo que yo recuerdo, los fundamen - tos que más pesaron posiblemente fueron los de orden económico, lo - que pesaba al País el poder darle el derecho al voto al ciudadano ecuatoriano que reside fuera del Ecuador. Para no caer en la misma

.../...

.../...

contradicción, que se sirvan entonces tomar en cuenta todo ese tipo de observaciones que se expusieron para poder derogar la ley en mil novecientos ochenta y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Sí, señor Presidente, para referirme a la institución de la doble nacionalidad; a mi juicio, en la Constitución actual no existe esa institución. Se establece una institución sui géneris: en el Artículo nueve habla la Constitución de que los españoles e iberoamericanos de nacimiento que se domiciliaren en el Ecuador serán considerados ecuatorianos por naturalización, sin perder su nacionalidad de origen; porque los ecuatorianos somos por nacimiento o por naturalización, y en este caso se establece que son por naturalización, primero. Lo segundo: una observación formal al considerando tercero, que se establezca que son ciudadanos ecuatorianos todos los que reúnen las condiciones determinadas en la Constitución y la ley, porque la ley obviamente está en consonancia con las normas constitucionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No existiendo más observaciones, el proyecto pasa a comisión. Señor Secretario, ruego a usted leer el Artículo ciento diecinueve del Reglamento Interno del Congreso Nacional. Eso vamos a analizar este momento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 119.- El Presidente del Congreso o quien lo subrogue, podrá designar comisiones ocasionales o especiales para el estudio de un proyecto de ley o de decreto, cuya materia no sea de aquellas que corresponden a alguna comisión auxiliar o para el estudio de un asunto determinado, las que estarán integradas por cinco representantes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En este caso, un criterio muy personal de la Presidencia del Congreso, para agilizar los informes o los proyectos, consulto a la Sala en conformar una comisión especial para que se encargue del informe de este proyecto. Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO: Señor Presidente, me permito diferir de su criterio, y no necesita consultar a la Sala porque el Artículo sesenta de la Constitución Política del Estado establece en forma clara que el Congreso Nacional constituirá cuatro Comisiones Legislativas integradas con siete diputados cada una, y las menciona: Civil y Penal, Laboral y Social, Tributario, Económico. "Las comisiones conocerán de materias afines y laborarán todo el año y a tiempo completo". Son las comisiones auxiliares las que no pueden funcionar, de acuer

.../...

do con lo dispuesto en el Artículo ciento catorce del Reglamento. Y el Artículo ciento veintinueve del mismo Reglamento indica que cuando se trata de la Ley de Elecciones, le corresponde a la Comisión Civil y Penal informar al Congreso. Por lo tanto no procede, señor Presidente, la consulta a la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Plaza.-----

EL H. PLAZA VERDUGA: Señor Presidente, en verdad iba a pedir que se lea el artículo pertinente del Reglamento Interno. No cabría nombrar comisión especial u ocasional para esto, por cuanto en nuestro Reglamento y la Constitución lo respalda, hay una Comisión Legislativa Permanente que debe tratar concretamente sobre esto, y es la comisión a la que me pertenezco, que es la Comisión de lo Civil y Penal. Nada más, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, este es un criterio muy personal de la Presidencia del Congreso, debido a que cuando está funcionando el Congreso Ordinario o el Congreso Extraordinario, prácticamente dejan de funcionar las Comisiones Legislativas Permanentes. Honorable Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Gracias, señor Presidente. Respetando su criterio, no lo comparto. El Artículo ciento veintinueve del Reglamento dice lo siguiente: "Corresponde a la Comisión de lo Civil y Penal lo relacionado con proyectos de leyes o de decretos sobre legislación civil, militar, policial, penal y procesal, con la Ley de Elecciones". En estos momentos, señor Presidente, con la simple lectura de la parte inicial del Artículo ciento veintinueve del Reglamento, estamos determinando claramente que, según las normas vigentes, es la Comisión de lo Civil y Penal la que tiene la facultad para conocer cualquier proyecto de reformas a la Ley de Elecciones, Artículo ciento veintinueve. El Artículo sesenta de la Constitución, señor Presidente, en la parte pertinente dice, y me permite usted leer: "El Congreso Nacional constituirá cuatro comisiones legislativas integradas con siete diputados cada una". Y después de la enumeración de las comisiones, en el inciso siguiente dice: "Las comisiones conocerán de materias afines y laborarán durante todo el año y a tiempo completo". De acuerdo con la norma constitucional, no son las Comisiones Legislativas Permanentes las que dejan de trabajar ¿Cuáles son las comisiones que nutren de los informes al Congreso en Pleno? Precisamente las comisiones legislativas. Si no hay una materia que no esté establecida en la enumeración señalada en los artículos ciento veintinueve

.../...

.../...

ve, ciento treinta, ciento treinta y uno y ciento treinta y dos del Reglamento Interno, es obvio que usted tiene la facultad, señor Presidente, para designar una comisión. Pero adicionalmente, el Artículo ciento catorce del Reglamento añade lo siguiente: "Mientras esté sesionando el Congreso Nacional -y es la única excepción- no deberán trabajar las comisiones auxiliares, salvo caso excepcional". De tal manera que, señor Presidente, resumiendo: El Artículo sesenta de la Constitución establece que las Comisiones Legislativas Permanentes son precisamente por eso permanentes, porque laboran todo el año, sin ningún tipo de interrupción. El Artículo ciento veintinueve, si no me equivoco, establece que las reformas a la Ley de Elecciones tienen que ser conocidas por la Comisión de lo Civil y Penal, y el Artículo ciento catorce del Reglamento termina indicando que las que no actúan mientras está trabajando el Congreso en Pleno, son las comisiones auxiliares. De tal manera, señor Presidente, que solicitamos a usted que se cumpla la norma constitucional y las normas reglamentarias y que el proyecto vaya a la Comisión de lo Civil y lo Penal. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Alguna otra intervención? Honorable Alvaro Pérez.

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, se han dado lectura a las disposiciones reglamentarias y a la disposición constitucional, y realmente no hay lugar a que se pueda nombrar una comisión especial que pueda trabajar sobre este proyecto. Lo que sí valdría la pena es solicitar a la Comisión de lo Civil que se interese por este proyecto como por todos los proyectos que seguramente deben estar en trámite en la comisión, a efecto de seguir avanzando en el trámite y evacuación de los proyectos de ley. Yo creo que si es que nos ponemos a trabajar en este Congreso Ordinario y comenzamos a producir, la presencia nuestra aquí va a tener una razón muy justa y vamos a darle una buena respuesta al pueblo ecuatoriano. Así que con este pedido, que la Comisión de lo Civil despache lo más pronto posible para seguir trabajando; no quiere decir que la comisión no esté trabajando, de ninguna manera, el pedido es muy comedido, pero exclusivamente para zanjar este problema.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con todas esas observaciones, pasa a la Comisión de lo Civil y Penal entonces este proyecto. El segundo punto del Orden del Día, señor Secretario. Honorable Bonilla.

EL H. BONILLA OLEAS: Señor Presidente, el asunto que vamos a capezar

.../...

.../...

a tratar es un asunto de gran trascendencia, demasiadamente importante como para que nosotros nos privemos del aporte de los señores legisladores que por una o por otra razón han abandonado la Sala. Por eso yo le pido a usted, de la manera más comedida y ojalá tenga como petición en los señores legisladores, para que suspendamos la sesión, a fin de empezar conociendo este punto el día de mañana. No sé si es que tenga necesidad de elevar a moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo creo que podríamos dar lectura al proyecto y podríamos suspender la sesión, si ustedes creen conveniente, para el día de mañana, ya con más fórmulas de juicio entrar a la discusión de este proyecto. Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO: Señor Presidente, yo apoyo la moción del Diputado Bonilla por tres razones: primero, porque se trata de reformar sustancialmente el Código Civil, y la mayor parte de los diputados, cuando recibimos el Orden del Día, a las cuatro y media de la tarde, no sabíamos qué puntos de orden existían y no teníamos los códigos a la mano; entonces, aquí se reforma el Código Civil, se reforma el Código Penal, se reforma el Código del Trabajo en este proyecto de ley. Yo creo que todos deberíamos estar con los documentos a la mano para poder discutir, y como en la primera lectura se hacen también observaciones, no podríamos hacer observaciones sin tener los documentos a la mano. Por lo tanto, apoyo el pedido del Diputado Bonilla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El doctor Plaza Verduga.-----

EL H. PLAZA VERDUGA: Gracias, señor Presidente. En realidad, la Ley de Eliminación de Discrimenes y Reconocimiento de los Derechos de la Mujer es una ley un tanto complicada por cuanto entraña reformas sustanciales a leyes vigentes en el País, y yo estoy de acuerdo con el doctor Zavala y el doctor Bonilla, en que esto, señor Presidente, debemos dejarlo para el día de mañana, una vez que nosotros esta noche revisemos, porque hay que hacer observaciones y estas reformas que se están aquí proponiendo son bastante delicadas para la legislación ecuatoriana. Era para eso mi intervención, señor Presidente, para apoyar el pedido del doctor Zavala Baquerizo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay un pedido planteado por el Honorable Edelberto Bonilla y apoyado por algunos legisladores. Los honorables que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Ha sido apoyada en forma unánime. Por consiguiente, se clausura la sesión. Se convoca a los honorables legisladores para el día de mañana a las dieci

.../...

.../...

séis horas, cuatro de la tarde. Gracias.-----

-III-

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos.-----

Dr. Averroes Bucaram Z.,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Ab. Enrique Drouet S.,
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL